

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS

CONTABLES



**“EL RÉGIMEN DE PERCEPCIONES DEL IGV A LAS IMPORTACIONES Y
LA LIQUIDEZ EN LA EMPRESA DECO INTERIORS S.A.C. PERIODO
2014-2015”**

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADEMICO DE MAESTRO EN
TRIBUTACION**

AUTOR: C.P.C. CLEVER NATIVIDA PAREDES CARTAGENA

CALLAO – 2017

PERÚ

DEDICATORIA

A mis padres por ser mis guías.

A mi familia por ser fuente de inspiración en mi vida.

AGRADECIMIENTO

Mis padres: Por darme la vida y brindarme educación.

Mi esposa: Por el apoyo y comprensión.

Mi asesora: Por el gran apoyo y sabios consejos.

INDICE.

INDICE.....	1
TABLAS DE CONTENIDO.....	4
RESUMEN.....	5
ABSTRACT	6
CAPITULO I : PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	7
1.1. Determinación del Problema.....	7
1.2. Formulación del Problema	10
1.2.1 Problema General.....	10
1.2.2. Sub problemas.....	10
1.3. Objetivos de la investigación	10
1.3.1. Objetivo General.....	10
1.3.2. Objetivos Específicos.....	10
1.4. Justificación de la Investigación.....	11
CAPITULO II: MARCO TEORICO.....	14
2.1. Antecedentes del estudio.....	14
2.1.1. Investigaciones en el ámbito internacional.....	14
2.1.2. Investigaciones en el ámbito nacional.....	16
2.2. Marco Conceptual.....	20
2.2.1. El Régimen de Percepciones del IGV a las Importaciones.....	20
2.2.2. Liquidez.	29
2.3. Marco Legal.....	43
2.4. Definiciones de término básicos	45
CAPITULO III: VARIABLES E HIPOTESIS	48
3.1. Definición de las variables.	48
3.2. Operacionalización de las variables.....	48
3.3. Sistema de Hipótesis.	49
CAPITULO IV: METODOLOGIA	50
4.1. Tipo de investigación.	50
4.2. Diseño de investigación	50
4.3. Población y muestra.	52
4.3.1.Población.....	52

4.3.2.Muestra.....	53
4.4. Técnica e instrumento de Recolección de datos.....	53
4.4.1.Técnicas	53
4.4.2.Instrumentos.....	53
4.5. Procedimientos de recolección de datos.....	54
4.6. Procesamiento estadístico y análisis de datos.....	54
CAPITULO V: RESULTADOS.....	55
5.1. Resultados para hipótesis específica 1.....	55
5.2. Resultados para hipótesis específica 2.....	56
5.3. Resultados para hipótesis específica 3.....	58
5.4. Resultados para hipótesis general.....	60
CAPITULO VI: DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	64
6.1. Contratación de hipótesis con los resultados.....	64
6.1.1.Contratación de hipótesis específicas 1 con los resultados	64
6.1.2.Contratación de hipótesis específicas 2 con los resultados	64
6.1.3.Contratación de hipótesis específicas 3 con los resultados	65
6.1.4.Hipótesis general	65
6.2. Contratación de resultados con otros estudios similares....	66
CAPITULO VII: CONCLUSIONES	69
CAPITULO VIII: RECOMENDACIONES	71
CAPITULO IX: REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	72
ANEXOS.....	79
ANEXO 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA	80
ANEXO 2. ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014 Y 2015 CON APLICACIÓN Y SIN APLICACIÓN DE PERCEPCIONES....	81
ANEXO 3. ESTADO DE SITUACION FINANCIERA MENSUALES CON APLICACIÓN DE PERCEPCIONES AÑO 2014.....	82
ANEXO 4. ESTADO DE SITUACION FINANCIERA MENSUALES SIN APLICACIÓN DE PERCEPCIONES AÑO 2014.....	83
ANEXO 5. ESTADO DE SITUACION FINANCIERA MENSUALES CON APLICACIÓN DE PERCEPCIONES AÑO 2015.....	84
ANEXO 6. ESTADO DE SITUACION FINANCIERA MENSUALES SIN APLICACIÓN DE PERCEPCIONES AÑO 2015.....	85

ANEXO 7. INDICADORES DE LIQUIDEZ MENSUALES CON Y SIN APLICACIÓN DE PERCEPCIONES AÑO 2014.....	86
ANEXO 8. INDICADORES DE LIQUIDEZ MENSUALES CON Y SIN APLICACIÓN DE PERCEPCIONES AÑO 2015.....	87
ANEXO 9. LIQUIDACION MENSUAL DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS DEL AÑO 2014.....	88
ANEXO 10. LIQUIDACION MENSUAL DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS DEL AÑO 2015.....	89
ANEXO 11. FLUJO DE CAJA MENSUAL DE ENERO A DICIEMBRE AÑO 2014 CON APLICACIÓN DE PERCEPCIONES	90
ANEXO12.FLUJO DE CAJA MENSUAL DE ENERO A DICIEMBRE AÑO 2014 SIN APLICACIÓN DE PERCEPCIONES.....	91
ANEXO 13.FLUJO DE CAJA MENSUAL DE ENERO A DICIEMBRE AÑO 2015 CON APLICACIÓN DE PERCEPCIONES.....	92
ANEXO14.FLUJO DE CAJA MENSUAL DE ENERO A DICIEMBRE AÑO 2015 SIN APLICACIÓN DE PERCEPCIONES.....	93
ANEXO15.ESTADO DE RESULTADOS AÑO 2014.....	94
ANEXO16.ESTADO DE RESULTADOS AÑO 2015.....	95
ANEXO17.DECLARACIONES UNICAS DE IMPORTACION CON PERCEPCIONES AÑO 2014.....	96
ANEXO18.DECLARACIONES UNICAS DE IMPORTACION CON PERCEPCIONES AÑO 2014.....	97

TABLAS DE CONTENIDO

	Pág.
Tabla 5.1. Saldos de las obligaciones a corto plazo mensuales acumulados y los pagos de percepciones mensuales año 2014	55
Tabla 5.2. Saldos de las obligaciones a corto plazo mensuales acumulados y los pagos de percepciones mensuales año 2015	56
Tabla 5.3. Los pagos de las percepciones y egresos mensuales del flujo de caja del año 2014	57
Tabla 5.4. Los pagos de las percepciones y egresos mensuales del flujo de caja del año 2015	58
Tabla 5.5. Saldos de percepciones no aplicados	59
Tabla 5.6. Los saldos no aplicados de percepciones y el efecto en el capital de trabajo	60
Tabla 5.7. Indicadores de liquidez y gestión.	61

RESUMEN

El régimen de percepciones del impuesto general a las ventas a las importaciones es un mecanismo de recaudación aplicado por la Administración Tributaria que tiene como objetivo luchar contra la informalidad, la evasión tributaria y el incumplimiento del pago de las obligaciones tributarias.

La presente investigación expone la situación de una empresa importadora comercializadora de telas ubicada en Lima Metropolitana que tiene que cumplir con el pago de las percepciones del impuesto general a las ventas a las importaciones al momento de nacionalizar las mercancías, esta investigación fue desarrollada con la finalidad de determinar como el régimen de pagos adelantados del Impuesto General a las Ventas a las Importaciones influye en la liquidez de la empresa.

Para desarrollar la investigación se tomó como muestra la información contable de la empresa, que posteriormente se analizó para demostrar nuestras hipótesis.

Finalmente concluimos que los resultados de la investigación reflejaron que no existe relación directa entre las percepciones del IGV a las importaciones y la liquidez de la empresa, no teniendo efecto en el flujo de caja, ni en el cumplimiento de sus obligaciones a corto plazo, también se pudo demostrar que los saldos no aplicados no tienen efecto significativo en el capital de trabajo que ponga en riesgo la operatividad de la empresa.

El tipo de investigación según el nivel de estudio fue aplicada, no experimental y descriptiva.

Palabras clave: Liquidez, IGV, Sistema de Percepciones

ABSTRACT

The regime of perceptions of the general tax on sales to imports is a mechanism of collection applied by the Tax Administration whose objective is to fight against informality, tax evasion and non-payment of tax obligations.

This research presents the situation of an importing company that sells fabrics located in Metropolitan Lima, which has to comply with the payment of the general sales tax on imports at the time of nationalization of the goods, this research was developed with the purpose To determine how the advance payment system of the General Tax on Imports Sales influences the liquidity of the company.

In order to carry out the research, we took as an example the accounting information of the company that was subsequently analyzed to demonstrate our hypotheses.

Finally, we conclude that the results of the investigation showed that there is no direct relationship between the IGV's perceptions of imports and the liquidity of the company, having no effect on the cash flow or the fulfillment of its short-term obligations. It was possible to demonstrate that the unapplied balances do not have a significant effect on the working capital that jeopardizes the operation of the company.

The type of research according to the level of study was applied, not experimental and descriptive.

Keywords: Liquidity, IGV, Perceptions System

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACION

1.1. Determinación del Problema

El Impuesto Valor al Valor Agregado es como se le denomina al Impuesto General a las Ventas en otros países, es uno de los principales instrumentos financieros generadores de recursos tributarios en la mayoría de naciones de América Latina y cuya recaudación efectiva está por debajo de su verdadero potencial teórico teniendo como causas la informalidad, la evasión y la falta de cumplimiento en el pago de las obligaciones tributarias; ante ello las administraciones tributarias de los países como Argentina y Chile, están aplicando el régimen de percepciones como mecanismo de pago anticipado al Impuesto al Valor Agregado con el fin de cerrar la brecha de pago, ampliar la base tributaria, y que los contribuyentes realicen pagos anticipados por el IVA por operaciones que todavía no se concretan, esto es contar con efectivo adicional a la tasa del impuesto que le corresponde pagar.

El Impuesto General a las Ventas en el Perú es uno de los impuestos más importantes para el país en las cuentas del Tesoro Público, es un impuesto indirecto que grava el valor

agregado; esto es la diferencia entre el valor de compra y el valor de venta de los bienes y servicios.

Ante estas circunstancias, se recogió la experiencia Argentina, país que creó los regímenes tributarios de retención y percepción del IGV.

En cuanto a las operaciones de importación SUNAT estableció el Régimen de Percepciones del IGV aplicable a la importación de bienes mediante Resolución de Superintendencia N°203-2003/SUNAT, publicada el 1 de noviembre del 2003, en el diario "El Peruano". Dicho régimen está vigente a partir del 17 de noviembre del 2003.

El objetivo de esta norma es asegurar el pago del impuesto correspondiente a las ventas internas de aquellos ciudadanos que abastecen a través de la importación de bienes y servicios, a partir de la cual inician la cadena de producción y/o comercialización de productos, además de ser una herramienta adicional para combatir el incumplimiento tributario en el pago del impuesto general a las ventas por parte de los importadores que estarían sujetos a la percepción.

Este mecanismo de recaudación reduce la evasión en las empresas que tienen un alto índice de informalidad, pero no en aquellos sectores de importadores formales quienes deben de contar con liquidez adicional para cumplir con el pago de la percepción del impuesto general a las ventas que se va a realizar al momento de la importación definitiva es decir desembolsar una tasa adicional al impuesto general a las ventas y derechos aduaneros.

Esto nos llevó a ver los problemas de la empresa Deco Interiors S.A.C. que fue constituida en el año 1999 y está dedicada a la importación y comercialización de telas, tules y artículos de pasamanería, al momento de la nacionalización de los bienes la empresa desembolsa el pago de los derechos de importación, pero desde que se aplica el régimen de percepciones del impuesto general a las ventas a las importaciones tiene que pagar adicionalmente al momento de la importación definitiva (a la administración tributaria) el 3.5% del valor de aduana por operaciones de venta futura que todavía no se han realizado; desnaturalizando el principio de neutralidad del impuesto al valor agregado; para ello la empresa tiene que contar con liquidez adicional y así cumplir con la obligación del pago de la percepción y poder retirar los bienes. Así también la liquidez se ve afectada ya que el efectivo que es destinado al cumplimiento de las obligaciones a corto plazo tiene que ser orientado al pago de las percepciones; por lo tanto tiene incidencia en el flujo de caja (ya que en muchas oportunidades) disminuye los saldos finales mensuales en comparación a cuando no se aplicaba el régimen de percepciones. Asimismo al afectar la liquidez la empresa se ve obligada a solicitar préstamos bancarios pagando intereses por los mismos, además tiene que incluir en el proyecto de desembolsos los pagos de percepciones del IGV a las importaciones, en algunos meses la empresa al liquidar los impuestos del IGV cuenta con saldos de percepciones no aplicados cuyos importes deberían ser devueltos automáticamente o compensados de oficio con otro tributo administrado por Sunat, ya que si se opta por tramitar su devolución o compensación a solicitud de parte el trámite se resuelve en un plazo máximo de 45 días hábiles, el dinero

tiene un costo en el tiempo y adicionalmente surge el riesgo de ser sujeto a una fiscalización tributaria adicionalmente.

1.2. Formulación del Problema

1.2.1 Problema General

¿ De qué manera el Régimen de Percepciones del IGV a las Importaciones influye en la Liquidez de la empresa Deco Interiors S.A.C. periodo 2014-2015?

1.2.2 Problemas Específicos

- ¿De qué manera el Régimen de Pagos Adelantados del IGV a las Importaciones influye en las Obligaciones a Corto Plazo de la empresa Deco Interiors S.A.C. periodo 2014-2015?
- ¿De qué manera el Monto de Percepción del IGV a las Importaciones influye en el Flujo de Caja de la empresa Deco Interiors S.A.C.?
- ¿De qué manera los Saldos no Aplicados del régimen de percepciones del IGV a las importaciones influye en el Capital de Trabajo de la empresa Deco Interiors S.A.C. periodo 2014-2015?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo General

Determinar de qué manera el régimen de percepciones del IGV a las importaciones influye en la liquidez de la empresa Deco Interiors S.A.C. periodo 2014-2015

1.3.2. Objetivos Específicos

- Establecer de qué manera el régimen de pagos adelantados del IGV a las importaciones influye en las

obligaciones a corto plazo de la empresa Deco Interiors S.A.C. periodo 2014-2015

- Demostrar de qué manera el monto de percepción del régimen de percepciones del IGV a las importaciones influye en el flujo de caja de la empresa Deco Interiors S.A.C. periodo 2014-2015
- Determinar de qué manera los saldos no aplicados del régimen de percepciones del IGV a las importaciones influye en el capital de trabajo de la empresa Deco Interiors S.A.C.

1.4. Justificación de la Investigación

1.4.1 Teórica

Los resultados de la investigación nos permitieron conocer la influencia que tiene el Régimen de Percepciones del Impuesto General a las Ventas a las Importaciones frente a la liquidez de la empresa Deco Interiors S.A.C.

Se incluyó información relevante que contribuye sustantivamente a la variable en estudio. Para ello se realizó un análisis de los estados financieros y flujos de caja para demostrar como el Régimen de Percepciones del Impuesto General a las Ventas a las Importaciones influye en la liquidez de la empresa al pagar el IGV adelantado por operaciones que todavía no se realizan.

1.4.2 Legal

El Régimen de Percepciones del Impuesto General a las Ventas a las Importaciones se sustenta en las siguientes normas tributarias:

- Ley N° 29173 Régimen de Percepciones del Impuesto General a las Ventas, Publicado el 23 de diciembre de 2007
- Resolución de Superintendencia N° 203-2003/SUNAT, Régimen de Percepciones del IGV Aplicable a las Importaciones, Publicado el 01 de noviembre de 2003.

1.4.3 Económica

Esta investigación fue útil a Deco Interiors S.A.C. para realizar de manera adecuada la planificación económica financiera del flujo de caja con el fin de evitar futuras contingencias financieras y contar con el efectivo disponible para el pago adelantado del IGV a las importaciones.

1.4.4 Social

Los resultados de la investigación ayudaron a medir el impacto que tienen las recaudaciones de los pagos adelantados del Impuesto General a las Ventas por percepciones del IGV a las importaciones en los contribuyentes para que el Estado pueda evaluar la continuación de la aplicación del régimen de percepciones del impuesto general a las ventas a las importaciones.

1.4.5 Practica

Es útil para las empresas importadoras porque se demostró de una manera práctica como los pagos adelantados del IGV a las importaciones pueden

causar deterioro en la liquidez y en el flujo de caja de la entidad.

CAPÍTULO II

MARCO TEORICO

2.1. Antecedentes del estudio

Resultó de mucha importancia para el desarrollo esta tesis revisar las investigaciones, textos y el marco normativo relacionado al aspecto tributario, toda esta información se convirtió en el soporte de nuestra investigación.

2.1.1. Investigaciones en el ámbito internacional

Quintero Thais (2007) manifiesta que de la aplicación de las retenciones de IVA en CVG EDELCA se genera una disminución de flujo de efectivo, ya que se debe a abonar al fisco nacional la retención que realiza de IVA. La aplicación de las retenciones de IVA, en el flujo de efectivo de CVG EDELCA afecta negativamente la disponibilidad de efectivo, ya que se debe atender al pago oportuno de estas obligaciones cumpliendo con un mandato legal, pero sin embargo, estos pagos se deben realizar cumpliendo con las fechas establecidas, independientemente que el pago de la obligación contraída con el proveedor tenga un vencimiento posterior, se observó que el impacto producido por las retenciones del IVA en cuanto a la solvencia podría ser mayor en el corto plazo, igualmente el capital de trabajo se ve afectado, ya que al aumentar los pasivos fiscales de la empresa y la convertibilidad del efectivo se torne lenta, se origina impactos negativos en el flujo de caja.

En esta tesis el autor sustenta que las retenciones afectan el flujo de caja porque el porcentaje de retención del IVA del impuesto es alto y esto genera

que cuando se determine el impuesto por pagar al fisco, las retenciones sean superiores al impuesto por pagar adicionalmente las retenciones que se efectúan a los proveedores se tienen que pagar al fisco de acuerdo a un cronograma sin tomar en consideración que el pago al proveedor se efectuara en fecha posterior a la retención.

Giraldo Giraldo, C. (2009) indica que los estudios disponibles y los expertos coinciden en que la eficiencia del sistema tributario está muy lejos de alcanzarse, por el contrario las reformas de los últimos 20 años han contribuido a hacer más complejo e ineficiente el esquema tributario. No es en vano que Colombia ocupe hoy uno de los primeros lugares en el ranking de países con peor distribución del ingreso.

El autor en su tesis manifiesta que las reformas al sistema tributario han causado distorsión en las decisiones de los agentes económicos y esto genera expectativas en cuanto al retorno del capital; los impuestos y los mecanismos de recaudación deben ser orientados como estímulo de inversión y desarrollo.

Molina Herrera Xavier (2010) nos plantea que si bien la normativa tributaria faculta a la administración la fijación de porcentajes de retención del IVA, logrando una mayor y rápida recaudación del impuesto, su reposición es un camino largo que va restando liquidez a las organizaciones, siendo el

porcentaje de retención del IVA en servicios, superior al de retención de bienes, las empresas que realizan actividades relacionadas con la prestación de servicios, sean estas empresariales, servicios petroleros, transportes y comunicaciones, construcción, publicidad, entre otras, pierden liquidez con mayor facilidad que las dedicadas a las actividades de comercialización de bienes.

En esta tesis se sustenta que se afecta la liquidez de las organizaciones porque el porcentaje de la retención del IVA es alta y las tasas que se aplican varían de acuerdo a la actividad económica que desarrolle el contribuyente en muchos casos las retenciones superan al impuesto por pagar.

2.1.2. Investigaciones en el ámbito nacional

Alva Chávez, Elman (2009) concluye que las empresas importadoras del sector pasticos quedan desfinanciadas por el sistema de pagos adelantados del IGV, la liquidez es necesaria para el mantenimiento de las operaciones, por lo tanto la empresa tiene que pedir préstamos al sector bancario, o negociar el pago con los proveedores. Desde el año 2002, las empresas vienen colaborando ad honorem con la SUNAT en la recaudación de los impuestos, de acuerdo a los Sistemas de Pagos Adelantados del IGV, los cuales vienen ocasionando diversos problemas a los contribuyentes, generándoles sobrecostos y restándoles competitividad. Este mecanismo administrativo de recaudación es complejo que afectan la liquidez de

las empresas, pues los pagos adelantados no se compensan automáticamente y su devolución está sujeta a un trámite engorroso.

La autora en esta tesis nos dice que las percepciones de impuesto general a las ventas a las importaciones genera sobrecostos a la empresa, porque para cumplir con esta obligación tributaria necesita liquidez adicional ; la empresa tiene que recurrir a las entidades financieras o al mercado informal para obtener préstamos y ello trae como consecuencia el pago de intereses, también le genera sobrecostos cuando los pagos adelantados del IGV es mayor al impuesto por pagar, porque no se devuelven de manera automática ni lo puede aplicar contra otro impuesto.

Timaná Benites, Mariela (2011) la autora concluye que la aplicación del sistema de detracciones no genera una afectación financiera, más allá de aquella que se genera por el “Deber de Contribuir”, puesto que el importe detráido no excede al de los impuestos que las MYPES del sector servicios, materia de análisis, tienen que efectuar producto de sus operaciones; con excepción de aquellas que por situaciones particulares generan un alto crédito fiscal. Sin embargo, se debe notar que si se puede generar un perjuicio financiero cuando la MYPE no solicita la liberación de sus fondos oportunamente, teniéndolos inmovilizados por un plazo mayor al que señala la norma.

En esta tesis sustenta que no se afecta financieramente cuando las deducciones no exceden a las obligaciones tributarias por pagar ya que por este mecanismo el Estado se asegura del cumplimiento del pago de los tributos, el problema se origina cuando los contribuyente tienen alto crédito fiscal y no se solicita oportunamente la liberación de los fondos de las deducciones en estos casos si hay perjuicio financiero.

Castillo Gomero, Donato (2015) concluye que el Régimen de Percepciones del IGV si tiene implicancia en la liquidez de las empresas del sector combustible de Lima – Año 2014, es importante tener conocimiento de la norma. Del análisis de los estados financieros se determina que influye negativamente en el capital de trabajo neto, en los indicadores de liquidez corriente, prueba absoluta, en la rentabilidad del activo y la rentabilidad neta sobre las ventas.

Se determinó que el efectivo y los fondos financieros constituyen un hecho financiero importante y necesario para determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de las empresas del sector combustible de Lima, estableciéndose que solo el 20% de sus deudas se cancelan en su vencimiento; se comprende la importancia de establecer mecanismos de control en las percepciones del IGV para determinar la eficiencia, eficacia y economía de la empresa.

En esta la tesis la autora manifiesta que si bien las percepciones del IGV afectan la liquidez de la

empresa también es necesario tener conocimiento de la aplicación de la norma y establecer mecanismos de control para mantener la eficiencia de la entidad.

Escalante Molina, Rosa (2016) concluye que los pagos anticipados del IGV, cuando actúan conjuntamente, tuvieron una relación inversa con el capital de trabajo de la empresa ASYM Industrial S.A. durante el periodo 2008-2015, los saldos de los pagos anticipados del IGV forman parte de las partidas del activo corriente, a pesar de no cumplir con las características generales para clasificarlas como partida corriente, proporcionan mejores indicadores de la situación financiera de la empresa para las razones financieras de razón corriente y razón ácida aunque ello no sea real y distorsione la información para la toma de decisiones.

En esta tesis la autora considera que los pagos anticipados del impuesto general a las ventas tienen relación inversa con el capital de trabajo porque en las percepciones la empresa tiene que pagar más dinero para comprar insumos, en las retenciones no percibe todo el monto por percibir y lo mismo ocurre con las deducciones que le efectúan los clientes; en el caso de que estos importes sean superiores al impuesto por pagar se presentan en estado de situación financiera como activo corriente y al aplicar los ratios financieros hay mejora en la liquidez corriente que en realidad no lo es, distorsionando la información para la toma de decisiones.

2.2. Marco Teórico

2.2.1. El Régimen de Percepciones del IGV a las Importaciones

La SUNAT estableció el Régimen de Percepciones del IGV aplicable a la importación de bienes mediante la Resolución de Superintendencia N° 203-2003/SUNAT, publicada el 1 de noviembre de 2003, en el diario "El Peruano". Dicho régimen está vigente a partir del 17 de noviembre del 2003. La mencionada resolución regula el pago adelantado de IGV a la importación definitiva de bienes gravadas con el IGV, según el cual la SUNAT percibirá del importador un monto por concepto del impuesto que causara en sus operaciones posteriores, este régimen no será aplicable a las operaciones de importación definitiva exoneradas o inafectas del IGV.

Para Gaslac Sánchez (2013) menciona que el régimen de percepciones se aplica a la importación de bienes gravados con el IGV, según la cual la SUNAT percibirá del importador un monto por el impuesto que generara sus importaciones posteriores. (p.176)

A su vez Villanueva Gutierrez Walker (2014), señala que:

El Régimen de Percepción del IGV como el mecanismo por el cual el vendedor de bienes muebles designado como agente de percepción cobra un importe adicional al precio de venta fijado por las

partes. El comprador se encuentra obligado a pagar el precio de venta acordado con su proveedor, pero además del importe de la percepción por la adquisición de los bienes que ha efectuado, el cual constituye un adelanto del IGV que se devengara con ocasión de la futura venta que realiza dicho cliente a terceros.(p.633)

Cossio Carrasco Viviana (2012) indica:

Que el Régimen de Percepciones del IGV es un régimen aplicable a la venta interna de determinados bienes gravados con el IGV.(p.11)

Blanco, Andrés (2011) define al Régimen de Percepción del IGV como el valor agregado que implica la necesidad de gravar operaciones económicas que realmente signifiquen un aumento de valor de los bienes y prestaciones a ser consumidos por las personas.(p 22)

Velloso da Silveira Francisco (2006) manifiesta que:

El régimen de percepciones y de retenciones fueron introducidas con la finalidad de mejorar la recaudación fiscal, ampliar la base de contribuyentes y evitar la informalidad y evasión tributaria. La administración tributaria requiere la participación y colaboración de la ciudadanía. Es por ello que desde el 2002, en nuestro país se implementaron los regímenes de retención y de percepción de IGV con el objeto de anticipar la recaudación del tributo y concentrar la recaudación en

un reducido número de grandes contribuyentes.(p.274)

Alva Matteucci Juan (2013), dice que:

El régimen es importante pues considera que el IGV constituye un tributo que es trasladado al adquirente de bienes o al usuario de servicio, y en la práctica le pertenece al Estado, este último procurara idear fórmulas que le permitan recaudarlo de la mejor manera y al menor costo tributario.

Es por ello que surgen los mecanismos de recuperación adelantada o anticipada del IGV, lo cual permite al Estado recuperar el IGV cobrado y obliga en parte a evitar que los operadores se queden con este impuesto. (p. 274)

Zagal Pastor Roberto (2014) precisa:

Con respecto a la aplicación del IGV a la importación de bienes que “es un pago anticipado del IGV futuro, que el importador generara en la comercialización de los productos nacionalizados; considerándose como base imponible el valor CIF aduanero mas todos los tributos que graven la importación y, de ser el caso, los derechos antidumping y compensatorios”

En la Sentencia emitida por el Tribunal Constitucional que resuelve el Expediente N° 6626-2006-PA/TC (2007) se fundamenta en el argumento 30 la aplicación de las percepciones a la importación de bienes, el cual indica lo siguiente:” al respecto en su escrito de demanda, Sunat afirma que la necesidad

de implementar el Régimen de Percepciones aplicado a los importadores de bienes se sustenta en los elevados niveles de informalidad e incumplimiento en el pago del IGV por parte de los contribuyentes que efectúan la importación definitiva de bienes”

Peñaranda Castañeda, Cesar (2012) afirma lo siguiente:

De los tres regímenes del IGV, la percepción es el más irracional, pues parte del supuesto de que la venta se va a realizar en el futuro y en caso no se realice la empresa comercializadora deberá solicitar la devolución de lo pagado indebidamente por el adelanto de este impuesto. Es decir, en el caso de las percepciones la necesidad de financiamiento adicional, ante la disminución del capital de trabajo de la empresa, se da desde el momento de la compra hasta producirse la venta, por lo tanto el periodo de financiamiento es incierto pudiendo ser indefinido sino se realiza la venta”.

Deco Interiors S.A.C inició sus operaciones comerciales en el año 1999, el 92% de las adquisiciones de bienes y servicios que realiza la empresa son importaciones, para nacionalizar la mercadería tiene que pagar los derechos de importación como son el advalorem, servicios de despacho y el impuesto general a las ventas correspondiente.

Desde que se comenzó a aplicar el régimen de percepciones a la importación, la empresa debe de pagar adicionalmente a los derechos de importación el 18% del impuesto general a las ventas, la tasa de

3.5% por concepto de percepción de IGV, este es calculado sobre el importe de la operación, que es el valor en aduanas mas todos los tributos que gravan la importación es decir se tiene que pagar el impuesto general a las ventas por operaciones de ventas futuras, que sin haber realizado la venta se tiene que pagar un impuesto adelantado.

El Régimen de Percepciones del IGV aplicable a la importación definitiva de bienes gravados con el IGV es un mecanismo de recaudación por el cual la Sunat con anterioridad a la entrega de las mercaderías recibirá por parte del importador un monto por concepto del impuesto que causara en sus operaciones posteriores considerándose como base imponible el valor CIF aduanero mas todos los tributos que gravan la operación incluso de darse el caso los derechos antidumping y compensatorios.

Es un mecanismo ideado por el Estado que tiene por finalidad combatir los altos niveles de informalidad e incumplimiento en el pago del IGV por parte de los contribuyentes que efectúan importación definitiva de bienes.

El Régimen de Percepciones del IGV resulta una medida adecuada que asegura el pago del citado impuesto que generan los contribuyentes dedicados a la venta de bienes adquiridos vía importación – especialmente aquellos que participan, en la etapa de distribución minorista y venta al público– permitiendo, entre otros, alcanzar los siguientes objetivos:

a) Objetivos del Régimen de Percepciones:

- a.1) Generación de una fuente de información oportuna que permite contrastar, en el menor plazo posible, el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes involucrados;
- a.2) Detección oportuna del incumplimiento tributario de los sujetos que han efectuado importación de bienes y han estado sujetos a las percepciones del impuesto;
- a.3) Asegurar el pago de la obligación tributaria que generan las operaciones sujetas a control, a través del cobro anticipado de un porcentaje del importe que genera la operación de venta;
- a.4) Evitar que las deudas tributarias autodeclaradas por el mismo importador, informadas por el cliente del importador o determinadas por Sunat, queden impagas, y
- a.5) Evitar que el incumplimiento tributario, especialmente el que se refiere al no pago del Impuesto General a las Ventas por parte de los comerciantes informales, o de aquellos que no cumplen con la obligación, genere competencia desleal contra aquellos que sí cumplen.

b. Monto de la Percepción

El importe de la percepción del IGV será determinado aplicando un porcentaje sobre el importe de la operación, el cual será establecido mediante decreto supremo, refrendado por el MEF, con opinión técnica de la SUNAT, los cuales deberán encontrarse dentro de un rango de dos por ciento (2%) a cinco por ciento (5%).

Hasta que se dicte el decreto supremo que establezca el porcentaje, el monto de la percepción será según sea el caso:

10%	Cuando el importador se encuentre en uno de estos supuestos: Condición de NO HABIDO, baja de inscripción de RUC, hubiera suspendido temporalmente sus actividades, no tenga número de RUC, realice por primera vez una operación y/o régimen aduanero, no se encuentre afecto al IGV.
5%	Cuando el importador nacionalice bienes usados
3.5%	Cuando el importador no se encuentre en ninguno de los supuestos antes mencionados

No se aplicara en las operaciones de importación definitiva:

- Derivadas de regímenes de importación temporal para reexportación en el mismo estado o de admisión temporal para perfeccionamiento activo.
- De muestras sin valor comercial y obsequios cuyo valor FOB no exceda los mil dólares americanos (US \$ 1,000.00) a que se refieren los incisos a) y b) del artículo 78° del Reglamento de la Ley General de Aduanas, de bienes considerados envíos postales según el artículo 1° del Decreto Supremo N° 031-2001-EF o ingresados al amparo del Reglamento de Equipaje.

- Menaje de casa, así como de bienes sujetos al tráfico fronterizo a que se refiere el inciso a) del artículo 83° de la Ley General de Aduanas.
- Realizada por agentes de retención del IGV designados por la SUNAT.
- Efectuada por el Sector Público Nacional a que se refiere el inciso a) del artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado por Decreto Supremo N° 179-2004-EF y norma modificatoria.
- De los bienes comprendidos en las subpartidas nacionales del Anexo N° 1 de la presente Resolución.
- Realizada al amparo de la Ley N° 27037 – Ley de Promoción de la inversión en la Amazonía.
- De mercancía consideradas envíos de socorro, de acuerdo con el artículo 67° del Reglamento de la Ley General de Aduanas.

b.1 Momento en que se efectúa la Percepción:

La SUNAT efectúa la percepción del IGV con anterioridad a la entrega de las mercancías a que se refiere al artículo 24 de la Ley General de Aduanas con prescindencia de la fecha de nacimiento de la obligación tributaria en la importación. Para efecto del cobro de la percepción, la SUNAT emitirá una Liquidación de Cobranza – Constancia de Percepción por el monto de la percepción que corresponda, expresada en moneda nacional al momento de la numeración de la DUA o DSI. De realizarse modificaciones al valor en Aduanas o DSI según corresponda, se emitirá una liquidación adicional

teniendo en cuenta las modificaciones al valor en Aduanas para determinar el importe de la operación y aplicando los métodos comprendidos en el artículo 4° de la R.S N° 203-2003/SUNAT.

Las liquidaciones deben ser canceladas con anterioridad a la entrega de las mercancías, en los bancos que han celebrado convenio de recaudación con la SUNAT para el pago de los tributos aduaneros. Dicha cancelación se podrá realizar en efectivo, débito en cuenta, cheque certificado, cheque de gerencia o cheque simple del mismo banco ante el cual se efectúa el pago.

Para efecto del cálculo del monto de la percepción, la conversión en moneda nacional del importe de la operación se efectuará al tipo de cambio promedio ponderado venta, publicado por la Superintendencia de Banca y Seguros en la fecha de emisión de la DUA o DSI. En los días en que no se publique el tipo de cambio indicado se utilizará el último publicado.

b.2 Requisitos para devolución del saldo de Percepción no aplicado

Los clientes de agentes de percepción podrán solicitar devolución por el saldo de percepción no aplicado (percepción del periodo + percepciones de meses anteriores - impuesto a pagar.)

Requisitos

- b.2.1 Haber presentado todas las declaraciones (PDT621) por el periodo por el que solicita la devolución en su condición de cliente.
- b.2.2 El contribuyente deberá tener un saldo de percepciones no aplicadas por un plazo no menor de 3 meses en forma consecutiva.
Art. 2° R.S.062-2005/SUNAT
- b.2.3 Solicitar la devolución del saldo no aplicado hasta por el monto acumulado que conste en la declaración correspondiente al último periodo tributario vencido a la fecha de presentación de la solicitud mediante el formulario N°4949, siempre que se haya cumplido con los plazos señalados en el punto anterior.
- b.2.4 El cómputo del plazo para poder solicitar la devolución de las percepciones no aplicadas, se iniciará a partir del periodo siguiente a aquel consignado en la última solicitud de devolución presentada, de ser el caso, aun cuando en dicha solicitud no se hubiera incluido la totalidad del saldo acumulado a esa fecha.
El plazo máximo para atender la devolución es de 45 días hábiles de acuerdo al art. 32° del D.S. 126-94-EF.

2.2.2. Liquidez

Northern, Rock (1995) con respecto a los problemas de liquidez señala lo siguiente:

“Eso significa que no tienen dinero para pagar”. Todo parte de una confusión bastante habitual entre problemas de liquidez y problemas de problemas de solvencia. “Una empresa no es solvente cuando sus activos no son suficientes para respaldar sus pasivos. Es decir, que ni vendiendo todo lo que tiene podría pagar sus deudas. Un problema de liquidez no es lo mismo, simplemente es un problema de pagos y cobros a corto plazo. Llevado a lo sencillo, no tiene dinero contante y sonante para hacer frente a los pagos a corto plazo” (p. 129)

Gurrusblog Andrés Falconi (1998) dice al respecto:

“Entiendo que este no es un factor que nos indicaría una falta de solvencia de las entidades que solicitan está liquidez a corto a un banco. Otro tema es si empieza a cundir el pánico entre sus clientes y estos empiezan a retirar masivamente sus depósitos.... sin lugar a dudas esto puede tumbar al banco más solvente” (p. 73)

De Juano Solis, Manuel (2001) señala que:

La liquidez es el grado en el cual un activo, valor o propiedad puede ser comprado o vendido en el mercado sin afectar su precio: “La liquidez se caracteriza por un alto nivel de actividad comercial, y se refiere a la habilidad de convertir un activo en efectivo rápidamente. Se conoce también como comerciabilidad”.

La teoría de la preferencia por la liquidez, por otra parte, mantiene que los bonos a largo plazo, bajo esta

condición, reditúan más que los bonos a corto plazo por dos razones:

- a) En un mundo de incertidumbre, los inversionistas generalmente preferirán mantener valores a corto plazo, ya que son más líquidos en el sentido de que pueden ser convertidos en efectivo con menos peligro de pérdida del principal.
- b) Los prestatarios reaccionan exactamente en forma opuesta a la de los inversionistas (los prestatarios de los negocios generalmente prefieren las deudas a largo plazo porque las deudas a corto plazo sujetan a la empresa al peligro de tener que reembolsar la deuda bajo condiciones adversas).

Rodríguez Nava & Venegas Martínez (2012) manifiesta:

Se considera a la liquidez como la facilidad con la cual puede disponerse de los activos y convertirse en efectivo, sin incurrir en pérdidas significativas de valor” (p.74)

Gutiérrez Hernández, M, Téllez Sánchez, L & Munilla González, F (2005) opina:

Tradicionalmente la liquidez de una empresa se ha juzgado por su capacidad de satisfacer sus obligaciones de pago a corto plazo a medida que estas vencen” (p.2)

Monzón Graupera, Joaquín Andrés (2002), en su libro menciona que:

La liquidez está relacionada con la capacidad de pagar las obligaciones que la empresa ha contraído en momentos concretos de vencimiento. La empresa se encuentra en situación permanente de liquidez si es capaz de satisfacer todos los pagos a que está obligada y además dispone de unos saldos adecuados de dinero disponible en el activo del balance” (p.10)

Rubio Domínguez, Pedro (2010) define:

Es el grado en que una empresa puede hacer frente a sus obligaciones es la medida de su liquidez a corto plazo. La liquidez implica, por tanto, la capacidad puntual de convertir los activos el líquido o de obtener disponible para hacer frente a los vencimientos a corto plazo” (p.16)

Alegre Saz, Luis; Brene Manero, Carmen; Galve Gorriz, Carmen (2000) en su libro dice que “La liquidez es la seguridad que ofrece la empresa de que será capaz de cumplir todas las obligaciones contraídas a corto plazo, además se utiliza como medida general de liquidez para la empresa el ratio circulante que se define como la relación entre el activo y pasivo circulante que nos mostrara el número de veces que se podrá pagar las obligaciones a corto plazo”

En conclusión la liquidez es la capacidad que tiene la empresa para obtener dinero en efectivo y así poder hacer frente a sus obligaciones a corto plazo, es decir, es la facilidad con la que un activo puede convertirse en dinero en efectivo; es una realidad que la falta de liquidez puede provocar el cierre de la empresa.

La falta de liquidez puede traer consecuencias como las siguientes: El crédito de la empresa se ve reducido ante las entidades financieras, la imagen de la empresa se perjudica, la empresa vende muchas veces los activos por debajo de sus precios razonables por la misma necesidad de liquidez además se produce intranquilidad en el ambiente laboral de la empresa y por ultimo disminuye el control de la propiedad por parte de los accionistas o dueños del negocio.

Deco Interiors S.A.C. desde sus inicios como empresa se ha dedicado a importar mercadería para ello siempre planifica el contar con la liquidez necesaria es decir el efectivo para poder nacionalizar las existencias que están en Aduanas, pagar los derechos de importación y el impuesto general a las ventas respectivo pero desde que se aplica el régimen de percepción del IGV a las importaciones la empresa debe de contar con liquidez adicional si no cuenta con el efectivo se verá obligado a recurrir a préstamos para cumplir con esta obligación ya que si no se cumple con el pago de la percepción, la mercadería no se pueden nacionalizar, es decir la empresa tiene que sacrificar una parte de su liquidez pagando el

impuesto adelantado del IGV por operaciones de ventas posteriores pudiendo ser orientado este efectivo en sus operaciones corrientes.

a) Ratios de Liquidez

Flores Soria, Jaime (2012, pag.187) define a los Ratios Financieros como índices, cociente, razón o relación, expresan el valor de una magnitud en función de otra y se obtienen dividiendo un valor por otro. De esta forma también podemos apreciar cuantas veces está contenida una magnitud (que hemos puesto en el numerador) en otra que hemos indicado en el denominador.

El objetivo de los ratios es conseguir una información distinta y complementaria a la de las cifras absolutas, que sea útil para el análisis ya sea de carácter patrimonial, financiero o económico.

Se tener en cuenta dos criterios fundamentales:

- **Relación:** Solo debemos determinar ratios con magnitudes relacionadas, puesto que de lo contrario la información proporcionada por el ratio carecerá de sentido. Es decir no tendrá ninguna utilidad el ratio que podemos establecer entre depreciación anual y saldo de proveedores al tratarse de dos magnitudes inconexas.
- **Relevancia:** Se debe considerar solo aquellos ratios que proporcionen información útil para el tipo de análisis que estemos realizando, ya que no es igualmente válida la información

proporcionada por todos y cada uno de los ratios y, en este sentido debemos de eliminar aquellos que resulten irrelevantes de lo contrario podríamos elaborar infinidad de ratios distintos y perdemos en el análisis del conjunto.

Según Flores Soria, Jaime (2012) la importancia de los ratios financieros radica en que:

- Los ratios financieros son indicadores que guían a los gerentes hacia una buena dirección de la empresa, les proporciona sus objetivos y estándares.
- Ayudan a los gerentes a orientarlos hacia las estrategias a largo plazo más beneficiosas, además de la toma de decisiones efectivas a corto plazo.
- También condicionan en cualquier empresa las operaciones cotidianas y en esta situación dinámica, informan a la dirección acerca de los temas más importantes que requieren su atención inmediata.

Cabe indicar que los ratios muestran las conexiones que existen entre diferentes partes del negocio. Realza las importantes interrelaciones y la necesidad de un equilibrio adecuado entre departamentos. En consecuencia el conocimiento de los principales ratios permitirá a los gerentes de las diferentes áreas funcionales trabajara conjuntamente en beneficio de los objetivos generales de la empresa.

El lenguaje común de los negocios es el financiero. En consecuencia los ratios más importantes son los basados en la información financiera. El gerente por supuesto deberá comprender que los números financieros solo son un reflejo de lo que está ocurriendo realmente, y que es la realidad, no los ratios, lo que hay que dirigir.

Flores Soria, Jaime (2012, pag.193) considera a la liquidez como un ratio financiero. Donde el índice de liquidez muestra el nivel de solvencia financiera de corto plazo de la empresa, en función a la capacidad que tiene para hacer frente a sus obligaciones de corto plazo que se derivan del ciclo de producción. Para dicho propósito, se han considerado los indicadores que miden distintos grados la capacidad de pago corriente de la empresa.

Según la Conasev ahora los índices de liquidez se dividen en:

- **Razón de liquidez General:**

Indica el grado de cobertura que tienen los activos de mayor liquidez sobre las obligaciones de menor vencimiento o mayor exigibilidad. Se calcula dividiendo los activos corrientes entre las deudas de corto plazo, cuando más elevado sea el coeficiente alcanzado, mayor será la capacidad de la empresa para satisfacer las deudas que vencen a corto plazo.

Siendo la razón:

Ratios de liquidez general	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
----------------------------	---

Si el resultado es igual a 2, la empresa cumple con sus obligaciones a corto plazo.

Si el resultado es mayor a 2, la empresa corre riesgo de tener activos ociosos.

Si el resultado es menor a 2, la empresa corre riesgo de no cumplir con sus obligaciones a corto plazo.

- **Razón de Liquidez Severa o Prueba Acida:**

Representa una medida más directa de la solvencia financiera de corto plazo de la empresa, al tomar en consideración los niveles de liquidez de los componentes del activo circulante. Se calcula como relación entre los activos de mayor grado de convertibilidad en efectivo y las obligaciones de corto plazo.

Según Flores Soria, Jaime (2012, p.193) nos manifiesta que la prueba acida establece con mayor propiedad la cobertura de las obligaciones de la empresa a corto plazo. Es una medida más apropiada para medir la liquidez porque descarta a los inventarios y a los gastos pagados por anticipado en razón que son desembolsos ya realizados.

Siendo la razón:

Ratios de liquidez acida	$\frac{\text{Act. Corriente-inventarios-Gastos Pag. por Anticipado}}{\text{Pasivo Corriente}}$
--------------------------	--

Si el resultado es igual a 1, la empresa cumple con sus obligaciones a corto plazo.

Si el resultado es mayor que 1, la empresa corre el riesgo de tener activos ociosos.

Si el resultado es menor a 1, la empresa corre el riesgo de cumplir con sus obligaciones a corto plazo.

García Serna, Oscar (2009 p.20) nos dice que años atrás los inventarios, al ser más lentos de convertirse en efectivo, (pues debían pasar previamente por un proceso de transformación, acumulación y venta), no representaban una garantía apropiada al momento de tener que liquidar un negocio y por lo tanto se debían excluirse del activo corriente para efectos de medir la liquidez inmediata.

- **Razón de Liquidez Absoluta, ratio de Efectividad o Prueba Súper Ácida :**

Según Flores Soria, Jaime (2012, p.194) es un índice más exacto que el anterior, ya que considera solamente el efectivo o disponible, que es el dinero utilizado para pagar las deudas y, a diferencia del ratio anterior, no toma en cuenta las cuentas por cobrar (clientes) ya que es dinero que todavía no ha ingresado a la empresa.

Siendo la razón.

Ratios de liquidez absoluta	$\frac{\text{Efectivo y Equivalente de Efectivo}}{\text{Pasivo Corriente}}$
-----------------------------	---

El índice ideal es 0.5

Si el resultado es menor que 0.5, no se cumple con las obligaciones de corto plazo.

- **Obligaciones por Pagar a Corto Plazo**

Gómez (1992) define que el pasivo circulante son todas aquellas deudas de la empresa, a favor de terceros, que vencen en un plazo no mayor de un año, a contar de la fecha de balance, aproximadamente.

Que comprende sobregiros bancarios, cuentas por pagar comerciales, tributos por pagar, remuneraciones y beneficios sociales de los trabajadores, obligaciones financieras a corto plazo y otras cuentas por pagar.

Para Gómez las cuentas por pagar a corto plazo se originan por las adquisiciones de mercaderías o materiales a crédito que hacen las empresas a sus proveedores.

Para Scott, B y Brigham, E. (2001) son pasivos que están programados para que su reembolso se efectúe en el transcurso de un año. También señalan que hay otros pasivos como son los sueldos y los impuestos de los cuales no se puede ejercer mucho control ya que se encuentra condicionado por diversos factores.

b) Flujo de Caja

Flores, Jaime (2010), define al flujo de caja como la estimación de los ingresos y egresos de efectivo de una empresa, para un periodo determinado.

Al flujo de caja estimado se le conoce también como presupuesto de caja, presupuesto de tesorería, pronóstico de tesorería.

Quispe, Ubaldo (2008) define que el flujo de caja es el manejo técnico y racional que se hace de los fondos económicos de una empresa. Esto es, que el flujo de caja es el instrumento que permite mantener el adecuado control de la disponibilidad del efectivo de una empresa.

A su vez Cárdenas, Raúl (2008), dice que el flujo de caja son los movimientos internos de fuentes y empleos de dinero durante un periodo determinado. Algunos autores lo sustituyen por tesorería, división o área que recoge todo el dinero de disposición inmediata; es decir, no solo el depositado en caja de la empresa, sino disponible en cuentas corrientes a la vista, en los bancos y ciertos derechos recuperables en el periodo corriente.

Puente, Alberto (2006) precisa que el flujo de caja es una herramienta financiera vital en la dirección de la empresa.

Según Effio, Fernández (2008), el flujo de caja es un elemento financiero muy importante para la empresa, pues permite visualizar las necesidades de efectivo que tendrá la empresa

en corto plazo. Así también permite a la gerencia, estar preparada para los excesos de liquidez que pudiera tener en el periodo de análisis.

c) Capital de Trabajo:

Para Chinchilla (1999) el origen y la necesidad del capital de trabajo está basado en el entorno de los flujos de caja de la empresa que pueden ser predecibles, también se fundamentan en el conocimiento del vencimiento de las obligaciones con terceros y las condiciones de crédito con cada uno pero en realidad lo que es esencial y complicado es la predicción de las entradas futuras a caja, ya que los activos como las cuentas por cobrar y los inventarios son rubros que en el corto plazo son de difícil convertibilidad en efectivo, esto pone en evidencia que entre más predecibles sean las entradas a caja futuras, menor será el capital de trabajo que necesite la empresa.

Según Scott y Brighman (2001) son los activos circulantes menos pasivos circulantes, esto es, cantidades de activos circulantes financiado por los pasivos circulantes. Para Chinchilla (1999) es la diferencia entre el total activo circulante y el total pasivo circulante.

Según Flores Soria, Jaime (2012, p.241) considera capital de trabajo como aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar. En este sentido el capital de trabajo es

lo que comúnmente conocemos: activo corriente (efectivo, inversiones a corto plazo, cartera e inventarios).

La empresa para poder operar, requiere de recursos para cubrir necesidades de insumos, materias prima, mano de obra, reposición de activos fijos, etc. Estos recursos deben de estar disponibles a corto plazo para cubrir las necesidades a tiempo.

Siendo la razón:

Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente
--------------------	-------------------------------------

2.3. Marco Legal

- a) La Constitución Política del Perú de 1,993 Art.74°.- Principio de legalidad
- b) Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo Decreto Supremo N° 055-99-EF, Publicado el 15 de abril de 1999 y vigente desde el 16 de abril de 1999.
- c) Ley N° 29173 Régimen de Percepciones del Impuesto General a las Ventas, Publicado el 23 de diciembre de 2007.
- d) Resolución de Superintendencia N° 203-2003/SUNAT Régimen de Percepciones del IGV Aplicable a la Importación de Bienes, Publicado el 01 de noviembre de 2003.
- e) Resolución de Superintendencia N° 220-2004/SUNAT Modifican Régimen de Percepciones del IGV Aplicable a las Operaciones de Importación de Bienes, Publicado el 26 de setiembre de 2004.
- f) Resolución de Superintendencia N° 274-2004/SUNAT Modifican Régimen de Percepciones del IGV Aplicable a las Operaciones de Importación de Bienes, Publicado el 10 de noviembre de 2004.
- g) Resolución de Superintendencia N° 063-2005/SUNAT Flexibilizan Régimen de Percepciones del IGV Aplicable a la Importación de Bienes, Publicado el 13 de marzo de 2005.
- h) Resolución de Superintendencia N° 224-2005/SUNAT Modifican Régimen de Percepciones del IGV Aplicable a las Operaciones de Importación de Bienes, Publicado el 01 de noviembre de 2005.

- i) Resolución de Superintendencia N° 102-2007/SUNAT Modifican Régimen de Percepciones del IGV Aplicable a las Operaciones de Importación de Bienes, Publicado el 29 de mayo de 2007. Constitución Política del Perú de 1993, Título III del Régimen Económico Capítulo I Principios Generales Artículo 59 “El Estado estimula la creación de riqueza y garantiza la libertad de trabajo y la libertad de empresa.

2.4. **Definiciones de término básicos**

Reserva de Ley: Según la Norma IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado Código tributario estipula que solo por Ley o por Decreto Legislativo, en caso de delegación, se pueden crear, modificar y suprimir tributos; conceder exoneraciones y otros beneficios tributarios; normar los procedimientos jurisdiccionales, así como los administrativos en cuanto a derechos o garantías del deudor tributario; definir las infracciones y establecer sanciones; establecer privilegios, preferencias y garantías para la deuda tributaria y normar formas de extinción de la obligación tributaria distintas a las establecidas en el Código Tributario. Los Gobiernos Locales, mediante Ordenanzas, pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley.

Valor Agregado: Según la Revista Mensual Glosario Tributario (2011) el valor agregado es el incremento de valor obtenido en cada fase de la actividad económico-productiva. El valor agregado se obtiene deduciendo del precio del producto terminado los costos de todos los materiales o servicios adquiridos del exterior que se han necesitado.

Pagos Adelantados del Impuesto General a las Ventas: Según Alva Matteucci, Juan (2013), El régimen de pagos adelantados del Impuesto General a las Ventas, es un sistema basado en aplicar tasas porcentuales a las adquisiciones y pagos que se realicen con operaciones gravadas con dicho impuesto los mismos que tienen concepto cancelatorio, con el fin de adelantar el pago del Impuesto General a las Ventas siendo canalizado a través de la Superintendencia Nacional de Administración

Tributaria, los fondos son destinados a contribuir al desarrollo de las actividades propias del Ministerio de Economía y Finanzas que serán incluidas dentro del rubro de recaudaciones fiscales para que sean consideradas en el Presupuesto General de la República.

Agente de Percepción: Según la Revista Mensual Glosario Tributario (2011) Es aquel sujeto que siendo acreedor del contribuyente es designado por ley para recibir del contribuyente un determinado y lo entregue al Fisco, aquí adiciona un cobro adicional. El agente de percepción es acreedor del contribuyente, por lo que al solicitar el pago de su deuda, cobra además el porcentaje de percepción que ha sido puesto a su cargo.

Capacidad Contributiva: Irías Girón, Juan (2002) lo define como el principio según el cual los impuestos deben estar relacionados con la renta o la riqueza de los contribuyentes. La implicación reside en que el rico debería pagar unos impuestos más altos que el pobre. No cubre tan solo algunos sistemas de impuestos progresivos o proporcionales, sino también a algunos sistemas de impuestos regresivos.

Liquidez: Según Irías Girón, Juan (2002) Es fluidez de dinero. Relación entre el conjunto de dinero en caja y otros bienes fácilmente convertibles en dinero efectivo. La capacidad de una entidad para efectuar pagos.

Importación de Bienes: Según el artículo 49° de la Ley General de Aduanas se entiende por importación al régimen aduanero que permite el ingreso de mercancías al territorio aduanero para su consumo, luego del pago o garantía según corresponda, de los derechos arancelarios y demás impuestos aplicables, así como el pago de los recargos y

multas que hubieren, y del cumplimiento de las formalidades y otras obligaciones aduaneras.

Principio de Neutralidad: Ferreiro Lapatza, José (1992) define que el principio de neutralidad se da en la deducción del IVA soportado y este constituye en el núcleo fundamental del mecanismo del IVA. “La neutralidad con los agentes económicos que intervienen en las diferentes etapas del proceso de producción – consumo, que es una de las características importantes del IVA, se alcanza a través de este mecanismo de la deducción de la cuota; mecanismo que, como es sabido, se define porque de la suma de las cuotas tributarias correspondientes a las operaciones sujetas realizadas por el sujeto pasivo se resta la suma de las cuotas soportadas, es decir, las que han sido repercutidas en las adquisiciones realizadas por el mismo”

CAPÍTULO III

VARIABLES E HIPOTESIS

3.1. Definición de las variables.

La investigación considera dos variables:

Variable independiente (X): EL RÉGIMEN DE PERCEPCIÓN DEL IGV A LAS IMPORTACIONES.

Mecanismo de recaudación aplicable a las operaciones de importación definitiva gravados con el IGV, según el cual la SUNAT como agente de percepción, percibirá del importador un monto por concepto del impuesto que causara en sus operaciones posteriores.

Variable Dependiente (Y): LIQUIDEZ

Capacidad que tiene una persona, una empresa o una entidad bancaria para hacer frente a sus obligaciones financieras.

3.2. Operacionalización de las variables.

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN

	Variables	Dimensiones	Indicadores
	Variable independiente		
X	El Régimen de Percepción del IGV	Régimen de Percepción del IGV a las Importaciones	Régimen de pagos adelantados del IGV Monto de percepción Saldos no aplicados
	Variable Dependiente		
Y	Liquidez	Ratios de Liquidez	Obligaciones a corto plazo Flujo de caja Capital de trabajo

3.3. Hipótesis General e Hipótesis Específicas

3.3.1 Hipótesis General

El Régimen de Percepciones del IGV a las Importaciones afecta la Liquidez de la empresa Deco Interiors S.A.C periodo 2014-2015.

3.3.2 Hipótesis Específicas

- El Régimen de Pagos Adelantados del IGV a las Importaciones afecta las Obligaciones a Corto Plazo de la empresa Deco Interiors S.A.C. periodo 2014-2015
- El Monto de Percepción del IGV a las Importaciones afecta el flujo de caja de la empresa Deco Interiors S.A.C. periodo 2014-2015
- Los Saldos No Aplicados del Régimen de Percepciones del IGV a las Importaciones afecta el Capital de Trabajo de la empresa Deco Interiors S.A.C. periodo 2014-2015

CAPÍTULO IV

METODOLOGIA

4.1. Tipo de investigación.

El tipo de investigación, el presente estudio reúne las condiciones de una investigación aplicada.

Giroux y Tremblay (2004) considera que la investigación aplicada es estudiar problemas concretos con el fin de aplicar un plan de acción para decidir o intervenir eficazmente en una situación dada. Confronta teoría y realidad brindando resultados prácticos y aplicativos.

Es una investigación aplicada porque trata de determinar como el régimen de las percepciones del IGV a las importaciones afecta a la liquidez de empresa en estudio.

4.2. Diseño de investigación

De acuerdo a la naturaleza del estudio de la investigación, reúne por su nivel las características de un estudio descriptivo, explicativo, correlacional, no experimental, para lo cual se plantea el siguiente diagrama:

$$\mathbf{M = O_x r O_y}$$

Donde:

M= Muestra

O= Observación de la muestra

X= Variable independiente

Y= Variable dependiente

r= Relación de las variables

Hernández, S., Fernández, C., y Baptista, Pilar (2006) sostienen que el estudio descriptivo tiene como objetivo indagar la incidencia de las modalidades o niveles de una o más variables en una población. Describe características de la realidad, especifica perfiles de personas, grupos, etc.

En esta presente investigación se describió la variable independiente Régimen de Percepción del IGV y la variable dependiente Liquidez.

Los estudios correlacionales evalúan la relación, asociación entre dos o más variables, el comportamiento de una variable en función de la otra y brindan pistas para suponer influencias y relaciones causa-efecto. Según Tamayo y Tamayo (2004) la investigación correlacional tiene como objeto determinar el grado en el cual las variaciones en uno o varios factores son concomitantes con la variación en otro u otros factores, la existencia y fuerza de esta covariación se miden estadísticamente a través de coeficientes de correlación. Permite identificar asociaciones entre variables.

Hernández Sampieri, Roberto (2014) define que los estudios explicativos van más allá de la descripción de conceptos o fenómenos o del establecimiento de relaciones entre conceptos; están dirigidos a responder a las causas de los eventos físicos o sociales, se centra en explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se da este, o por qué dos o más variables están

relacionadas. Las investigaciones explicativas son más estructuradas que las demás clases de estudios y de hecho implican los propósitos de ellas (exploración, descripción y correlación), además de que proporcionan un sentido de entendimiento del fenómeno a que hacen referencia.

Para Hernández, S., Fernández, C., y Baptista, Pilar (2006) la investigación no experimental es aquella que se realiza sin manipular deliberadamente las variables, es decir se trata de una investigación donde no se hacen variar intencionalmente las variables independientes. Se observan los fenómenos tal y como se dan en el contexto natural, para después analizarlos, teniendo como objetivo indagar la incidencia y los valores en que se manifiestan una o más variables.

4.3. Población y muestra.

4.3.1. Población.

La población que se tomó para esta investigación estuvo constituida por la información contable de la empresa Deco Interiors S.A.C.

Tamayo y Tamayo (2004) considera que la población constituye la totalidad del fenómeno a estudiarse, en el cual las unidades de la población poseen características comunes, las cuales se estudian y dan origen a los datos correspondientes a la investigación.

4.3.2. Muestra.

Según Sierra Bravo, R. (1994) define a la muestra como una parte representativa de un conjunto o de la población debidamente elegida con el propósito de obtener resultados válidos, también para el universo total de la investigación.

La muestra para la presente investigación estuvo constituida por la información de los estados financieros de la empresa Deco Interiors S.A.C. de los años 2014-2015.

4.4. Técnica e instrumento de Recolección de datos.

4.4.1. Técnicas

La técnica utilizada en la investigación fue:

Observación: Se recolectó información de las variables a investigar y las posibles relaciones que se establecen para este propósito se utilizaran los estados financieros.

Análisis Documental: Se analizaran los estados financieros, la liquidez mediante ratios y el flujo de caja de la empresa comparando el efecto del pago del IGV adelantado de hacerlo y no hacerlo.

4.4.2. Instrumentos.

Los instrumentos tomados para la investigación, fueron los estados financieros de la empresa Deco Interiors S.A.C. periodo 2014-2015.

Fichas de registro de datos: Se utilizarán para sintetizar datos específicos (fechas, cantidades, nombres, etc.), de resúmenes (artículos o libros), bibliográficas (artículos o monografías) o de campo (opiniones). El contenido de las fichas determinara su orden: alfabético, cronológico, etc.

4.5. Procedimientos de recolección de datos.

Se solicitó autorización al Gerente General de la empresa para que nos brinde los estados financieros y flujos de caja por los periodos materia de estudio.

4.6. Procesamiento estadístico y análisis de datos.

Se ha utilizado el Microsoft Excel 2010 para la descripción, el análisis de los datos, se ha empleado porcentajes, tablas, para poder brindar información coherente conforme a los datos recogidos para las pruebas de las hipótesis correspondientes.

CAPÍTULO V

RESULTADOS

5.1. Resultados para Hipótesis específica 1.

El régimen de pagos adelantados del IGV a las importaciones afecta las obligaciones a corto plazo de la empresa Deco Interiors S.A.C. periodo 2014-2015.

Para establecer de qué manera el régimen de pagos adelantados del impuesto general a las ventas a las importaciones influye en las obligaciones a corto plazo de la empresa Deco Interiors S.A.C.

Se recopilaron datos en base a los estados de situación financiera mensuales acumulados de los años 2014 y 2015, se ha elaborado las siguientes tablas tomando como base los datos de los anexos 3 y 5 con el propósito comparar las obligaciones a corto plazo con el monto de las percepciones mensuales, y ver en que porcentaje la afecta en la liquidez para asumir el pago de las obligaciones a corto plazo.

Tabla 5.1 Saldos de las Obligaciones a Corto Plazo (Corriente) Mensuales Acumulados y los Pagos de Percepciones Mensuales Año 2014

Mes	Obligaciones a Corto Plazo	Pago de Percepciones	Porcentaje del pago de percepciones en relacion a las obligaciones a corto plazo
Enero	2,606,884.91	20,549.00	0.79%
Febrero	2,416,195.18	2,315.00	0.10%
Marzo	2,296,047.85	21,202.00	0.92%
Abril	2,492,583.55	24,711.00	0.99%
Mayo	2,970,878.07	12,933.00	0.44%
Junio	2,672,770.56	38,059.00	1.42%
Julio	2,622,206.86	15,764.00	0.60%
Agosto	2,718,969.94	16,651.00	0.61%
Septiembre	3,684,614.45	32,403.00	0.88%
Octubre	3,972,665.08	27,392.00	0.69%
Noviembre	3,373,253.81	26,757.00	0.79%
Diciembre	3,152,487.47	9,602.00	0.30%
Total	34,979,557.73	248,338.00	8.54%

Fuente: Empresa Deco Interiors SAC

Tabla 5.2 Saldos de las Obligaciones a Corto Plazo (Corriente) Mensuales Acumulados y los Pagos de Percepciones Mensuales Año 2015

Mes	Obligaciones a Corto Plazo	Pago de Percepciones	Porcentaje del pago de percepciones en relacion a las obligaciones a corto plazo
Enero	3,004,851.02	8,659.00	0.29%
Febrero	3,024,136.82	42,292.00	1.40%
Marzo	3,289,236.70	19,956.00	0.61%
Abril	3,847,815.74	4,465.00	0.12%
Mayo	3,623,935.11	23,484.00	0.65%
Junio	3,684,982.23	15,622.00	0.42%
Julio	3,195,485.47	3,778.00	0.12%
Agosto	3,208,069.68	22,950.00	0.72%
Septiembre	3,881,570.55	19,315.00	0.50%
Octubre	3,521,906.17	15,931.00	0.45%
Noviembre	3,506,556.17	4,474.00	0.13%
Diciembre	3,033,278.23	21,974.00	0.72%
Total	40,821,823.88	202,900.00	6.12%

Fuente: Empresa Deco Interiors SAC

De acuerdo a la información presentada podemos observar que los pagos de percepciones mensuales en el año 2014 llegan de un porcentaje mínimo de 0.10% en el mes de febrero a un porcentaje máximo de 1.42% del total de las obligaciones a corto plazo, esto es en el mes de junio y el importe total pagado de percepciones en el mismo año es 248,338.00 nuevos soles. Para el año 2015, el pago de las percepciones mensuales mantienen casi el mismo comportamiento de porcentaje en comparación con el año 2014, habiendo un porcentaje mínimo de 0.12% en el mes de abril y para el mes de febrero llega al porcentaje máximo de 1.40% del total de las obligaciones a corto plazo y el pago total acumulado de percepciones es 202,900.00 nuevos soles.

5.2. Resultados para Hipótesis específica 2.

El monto de percepción del impuesto general a las ventas a las importaciones influye en el flujo de caja de la empresa Deco Interiors S.A.C. periodo 2014-2015.

Para elaborar las tablas 5.3 y 5.4. se tomó como base de elaboración los anexos 11 y 13.

Tabla 5.3 Los Pagos de Percepciones y Egresos Mensuales del Flujo de Caja Año 2014

Mes	Pago de Percepciones	Egresos Mensuales del Flujo de Caja	Porcentaje del pago de percepciones en relacion a los egresos mensuales
Enero	20,549.00	1,301,570.83	1.58%
Febrero	2,315.00	1,214,401.92	0.19%
Marzo	21,202.00	1,357,566.56	1.56%
Abril	24,711.00	1,030,980.41	2.40%
Mayo	12,933.00	1,006,402.02	1.29%
Junio	38,059.00	1,209,671.57	3.15%
Julio	15,764.00	1,027,066.66	1.53%
Agosto	16,651.00	968,932.27	1.72%
Septiembre	32,403.00	1,556,163.88	2.08%
Octubre	27,392.00	2,351,660.08	1.16%
Noviembre	26,757.00	2,332,178.66	1.15%
Diciembre	9,602.00	1,728,852.30	0.56%
Total	248,338.00	17,085,447.16	1.45%

Fuente: Empresa Deco Interiors SAC

En este cuadro podemos observar cuanto del total de egresos mensuales que se consigna en el flujo de caja corresponden a percepciones por el impuesto general a las ventas a las importaciones, en el mes febrero es el importe menor que se paga por percepciones por el importe de 2,315.00 nuevos soles es decir 0.19% del total de los pagos realizados en dicho mes y en el mes de junio se pagó el mayor importe de percepciones por 38,059.00 nuevos soles que equivale al 3.15% de los pagos desembolsados en el mes , en el año 2014 el importe total de percepciones pagadas el 248,338.00 equivalente al 1.45% del total de desembolsos efectuados en el mismo año.

Tabla 5.4 Los Pagos de Percepciones y Egresos Mensuales del Flujo de Caja Año 2015

Mes	Pago de Percepciones	Egresos Mensuales del Flujo de Caja	Porcentaje del pago de percepciones en relacion a los egresos mensuales
Enero	8,659.00	1,329,675.11	0.65%
Febrero	42,292.00	1,280,472.34	3.30%
Marzo	19,956.00	1,193,649.55	1.67%
Abril	4,465.00	719,771.82	0.62%
Mayo	23,484.00	1,444,114.20	1.63%
Junio	15,622.00	1,399,155.49	1.12%
Julio	3,778.00	1,934,712.93	0.20%
Agosto	22,950.00	1,306,856.37	1.76%
Septiembre	19,315.00	1,277,940.39	1.51%
Octubre	15,931.00	1,595,730.53	1.00%
Noviembre	4,474.00	1,316,859.62	0.34%
Diciembre	21,974.00	1,771,259.90	1.24%
Total	202,900.00	16,570,198.25	1.22%

Fuente: Empresa Deco Interiors SAC

En este cuadro podemos observar cuanto del total de egresos mensuales que se consigna en el flujo de caja corresponden a percepciones por el impuesto general a las ventas a las importaciones en el año 2015, en el mes julio es el importe menor que se paga por percepciones por el importe de 3,778.00 nuevos soles es decir 0.20% del total de los pagos realizados en dicho mes y en el mes de febrero se pagó el mayor importe de percepciones por 42,292.00 nuevos soles que equivale al 3.30% de los pagos desembolsados en dicho mes , en el año 2015 el importe total de percepciones pagadas es 202,900.00 equivalente al 1.22% del total de desembolsos efectuados en el mismo año.

5.3. Resultados para Hipótesis específica 3.

Los saldos no aplicados del régimen de percepciones del impuesto general a las ventas a las importaciones afecta el capital de trabajo de la empresa Deco Interiors S.A.C. periodo 2014-2015

Se realizó el trabajo preliminar en las siguientes etapas:

Etapa 1: En base a los datos de los anexos 9 y 10 se tomaron los periodos tributarios en lo que se generó saldo de percepciones no aplicadas.

Tabla 5.5 Saldos de percepciones no aplicados

Conceptos	ene-14	abr-14	jun-14	jul-14	feb-15	mar-15	Total
Imp. Resultante o Saldo a Favor	16,788.00	21,786.00	-60,120.00	58,532.00	-70,104.00	75,669.00	
Saldo a favor del periodo anterior	0.00	0.00	0.00	-60,120.00	0.00	-70,104.00	
Tributo a pagar o saldo a favor	16,788.00	21,786.00	-60,120.00	-1,588.00	-70,104.00	5,565.00	
Percepciones del Mes	-20,549.00	-24,711.00	-38,059.00	-15,764.00	-42,292.00	-19,956.00	
Percepciones meses anteriores	0.00	0.00	0.00	-38,059.00	0.00	-42,292.00	
Saldo de percepciones no aplicados	-3,761.00	-2,925.00	-38,059.00	-53,823.00	-42,292.00	-56,683.00	-197,543.00
Retenciones del mes	0.00	-1,648.00	-296.00	-68.00	0.00	-1,581.00	
Retenciones meses anteriores	0.00	0.00	0.00	-296.00	0.00	0.00	
Saldo retenciones no aplicados	0.00	-1,648.00	-296.00	-364.00	0.00	-1,581.00	
Total deuda tributaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

Fuente: Empresa Deco Interiors SAC

En el presente cuadro tenemos los periodos tributarios en los que existen saldos de percepciones no aplicados; estos importes tienen que ser utilizados hasta que se agoten o solicitar su devolución, en caso de no haberlo aplicado por un plazo no menor a tres meses consecutivos, la administración tributaria no permite la devolución automática ni la aplicación con otros tributos que sean ingreso para el tesoro público.

Etapa 2: Tomando como base los datos de los anexos 3 y 5 se elaboró los datos de las tablas 5.6 para determinar el efecto en el capital de trabajo cuando existen saldos de percepciones no aplicado.

Tabla 5.6 Los Saldos No Aplicados de Percepciones y el Efecto en el Capital de Trabajo

Mes	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Capital de Trabajo	Saldo No Aplicado	Porcentaje del Saldo No Aplicado en Relación al Capital de trabajo
Al 31/01/2014	5,362,215.34	2,606,884.91	2,755,330.43	3,761.00	0.14%
Al 30/04/2014	5,676,256.73	2,492,583.55	3,183,673.18	2,925.00	0.09%
Al 30/06/2014	6,117,351.48	2,672,770.56	3,444,580.92	38,059.00	1.10%
Al 31/07/2014	6,296,666.87	2,622,206.86	3,674,460.01	53,823.00	1.46%
Al 28/02/2015	7,543,216.41	3,024,136.82	4,519,079.59	42,292.00	0.94%
Al 31/03/2015	7,956,886.26	3,289,236.70	4,667,649.56	56,683.00	1.21%

Fuente: Empresa Deco Interiors SAC

En el presente cuadro se muestra el saldo no aplicado en relación con el capital de trabajo y observamos que en el periodo tributario marzo del año 2015 tenemos el mayor saldo no aplicado de percepciones y en el mes de abril del año 2014 es el importe menor de saldo no aplicado de percepciones, en cuanto a los porcentajes del saldo no aplicado en relación con el capital de trabajo el importe menor es 0.14% y el importe mayor es 1.46%.

5.4. Resultados para Hipótesis general.

El régimen de percepciones del impuesto general a las importaciones afecta la liquidez de la empresa Deco Interiors S.A.C. periodo 2014-2015.

Para determinar de qué manera el régimen de percepciones del impuesto general a las ventas influye en la liquidez de la empresa Deco Interiors S.A.C. periodo 2014-2015.

En la tabla 5.7 se ha elaborado los ratios mensuales de liquidez de los años 2014 y 2015 a partir de los anexos 3, 4 ,5 y 6.

Tabla 5.7. Indicadores de Liquidez y Gestión

INDICADORES DE LIQUIDEZ			AI 31/12/2014	AI 31/12/2015
Ratios de liquidez general	<u>Activo Corriente</u> Pasivo Corriente	Con Percepcion	2.3703	2.7627
		Sin Percepcion	2.3661	2.7500
Ratios de liquidez acida	<u>Act. Corriente-inventarios-Gastos Pag. por Anticipado</u> Pasivo Corriente	Con Percepcion	0.4998	0.5633
		Sin Percepcion	0.5013	0.5664
Ratios de liquidez absoluta	<u>Efectivo y Equivalente de Efectivo</u> Pasivo Corriente	Con Percepcion	0.3031	0.2044
		Sin Percepcion	0.3053	0.2101

Fuente: Empresa Deco Interiors SAC

INDICADORES DE GESTION			AI 31/12/2014	AI 31/12/2015
Rotacion de Cuentas por Cobrar	<u>Promedio de Cuentas por Cobrar * 360 dias</u> Ventas		28 dias	18 dias
Rotacion de Inventarios	<u>Promedio de Inventarios *360 dias</u> Costo de Ventas		280 dias	266 dias

Fuente: Empresa Deco Interiors SAC

Los ratios de liquidez general por los años 2014 y 2015 tenemos que cuando se aplica el régimen de percepción del IGV a las importaciones el ratio disminuye que cuando no se aplica.

El ratio de liquidez general para el año 2014 de aplicarse las percepciones es de 2.3703 en cambio sin percepción disminuye a 2.3661, el mismo comportamiento sucede en el año 2015 de aplicarse las percepciones el ratio es 2.7627 y sin percepciones disminuye a 2.7500 esto se da porque cuando no se aplica las percepciones aumenta la disponibilidad de efectivo.

Como podemos apreciar los ratios de liquidez que se obtienen al ser mayor a 1 nos indica que la empresa cuenta con recursos para cumplir con sus obligaciones a corto plazo, pero al ser mayores o iguales a 2 nos muestra que tiene activos que están ociosos y le pueden generar costos financieros.

El ratio de liquidez acida adopta un mayor grado de exigencia al tomar en consideración las partidas más líquidas del activo corriente, es decir al activo corriente se le deduce las existencias y los gastos pagados por adelantado, este indicador nos brinda una medida más exacta de la capacidad de pago que tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones a corto plazo.

El ratio de liquidez acida para el año 2014 de aplicarse las percepciones es de 0.4998 en cambio sin percepción se incrementa a 0.5013, el mismo comportamiento sucede en el año 2015 de aplicarse las percepciones el ratio es 0.5633 y sin percepciones se incrementa a 0.5664.

Los ratios obtenidos son menores a 1 ellos nos indica que la empresa tiene insuficiente efectivo para cumplir con sus obligaciones a corto plazo.

El ratio de liquidez absoluta, para determinar este ratio solamente se considera el efectivo y el equivalente de efectivo que es el dinero para cumplir con las deudas, no se considera las cuentas por cobrar a clientes ya que no es dinero que ha ingresado la empresa.

El ratio de liquidez absoluta para el año 2014 de aplicarse las percepciones es de 0.3031 en cambio sin percepción se incrementa a 0.3053, el mismo comportamiento sucede en el año 2015 de aplicarse las percepciones el ratio es 0.2044 y sin percepciones se incrementa a 0.2106.

El índice ideal es 0.5 y en los ratios de dos años no llega al índice óptimo, no tiene capacidad de pago de sus obligaciones a corto plazo.

CAPÍTULO VI

DISCUSION DE RESULTADOS

6.1. Contrastación de hipótesis con los resultados

6.1.1. Contrastación de hipótesis específica 1 con los resultados

“El régimen de pagos adelantados del impuesto general a las ventas a las importaciones afecta las obligaciones a corto plazo de la empresa Deco Interiors S.A.C. periodo 2014-2015”

Se contrasto y demostró la hipótesis específica 1 con los resultados (véase tabla N° 5.1 en la página 60) (véase tabla ° 5.2 en la página 61)

Al aplicar el régimen de pagos adelantados del impuesto general a las ventas a las importaciones, las obligaciones tributarias del impuesto general a las ventas se cancela anticipadamente antes de la fecha de su vencimiento de acuerdo al cronograma de pago establecido por la administración tributaria.

Queda demostrado que el régimen de pagos adelantados del impuesto general a las importaciones no afecta el cumplimiento de las obligaciones a corto plazo, los importes no son materiales para poner en riesgo el no pago de las obligaciones a corto plazo.

6.1.2. Contrastación de hipótesis específica 2 con los resultados

La hipótesis específica 2 a probar ha sido la siguiente:

“El monto de percepción del IGV a las importaciones afecta el flujo de caja de la empresa Deco Interiors S.A.C. periodo 2014-2015”

Se contrasto y demostró la hipótesis específica 2 con los resultados (véase tabla 5.3. y tabla 5.4 en la página 62 y 63)

Queda demostrado que los montos de percepciones del impuesto general a las ventas aplicado a las importaciones no afecta materialmente el flujo de caja de la empresa, su cumplimiento no afecta el pago de otras obligaciones a corto plazo.

6.1.3. Contrastación de Hipótesis Específica 3 con los resultados

La hipótesis específica 3 a probar ha sido la siguiente:

“Los saldos no aplicados del régimen de percepciones del IGV a las importaciones afecta el capital de trabajo de la empresa Deco Interiors S.A.C. periodo 2014-2015”

Se contrasto y demostró la hipótesis especifica 3 con los resultados (véase tabla 5.5 y la tabla 5.6 que están en la página 64)

De acuerdo a la información contrastada la empresa al tener saldo de percepciones no aplicados , no puede recuperarlos inmediatamente ,ni tampoco compensarlo automáticamente con otro impuesto administrado por SUNAT pero los importes no son de tal naturaleza que afecten su capital de trabajo.

6.1.4. Hipótesis General

La hipótesis general a probar ha sido la siguiente:

“El régimen de percepciones del IGV a las importaciones afecta la liquidez de la empresa Deco Interiors S.A.C. periodo 2014-2015”

Se contrasto y demostró la hipótesis general con los resultados (véase tabla 5.7 en la página 66)

De acuerdo con la información se contrasta la hipótesis con los resultados obtenidos de los ratios financieros de los años 2014 y 2015, visualizándose que el régimen de pagos adelantados

de impuesto general a las ventas no afecta la liquidez de la empresa, los factores que afectan la liquidez es tanto la rotación de las cuentas por cobrar como la rotación de inventarios.

6.2. Contrastación de hipótesis con otros estudios similares

Nuestro trabajo de investigación está sustentado a través de la comparación con otros estudios similares en lo siguiente:

6.2.1. Contrastación de la hipótesis específica 1.

La hipótesis específica 1. – El régimen de pagos adelantados del impuesto general a las ventas a las importaciones afecta las obligaciones a corto plazo de la empresa Deco Interiors S.A.C. periodo 2014-2015, se demostró que las percepciones aplicadas a las importaciones no afectan a las obligaciones a corto plazo es decir la empresa puede seguir operando, lo demostrado también se reafirma con lo manifestado por Castillo Gomero, Donato (2015) manifiesta en sus resultados de investigación que el 50% de los encuestados responde que las percepciones no afecta la operatividad de la empresa.

6.2.2. Contrastación de la hipótesis específica 2.

La hipótesis específica 2. – El monto de percepción del IGV a las importaciones afecta el flujo de caja de la empresa Deco interiors S.A.C. periodo 2014-2015, se contrasto y demostró que los montos de percepciones del impuesto general a las ventas aplicado no afecta el flujo de caja, esto sucede porque los importes no son de tal naturaleza que perjudique el pago de obligaciones corrientes a proveedores, lo demostrado se confirma con lo manifestado por Castillo Gomero, Donato (2015) en sus conclusiones indica que el efectivo y los fondos financieros constituyen un hecho importante para el cumplimiento de las metas y objetivos de la empresa del

sector combustible de Lima y asimismo existe debilidad en los controles internos de las operaciones del área de caja, en los flujos de caja que no cubre las expectativas de la empresa, hay falta de planificación en sus actividades.

6.2.3. Contrastación de la hipótesis específica 3.

La hipótesis específica 3. – Los saldos no aplicados del régimen de percepciones del IGV a las importaciones afecta el capital de trabajo de la empresa Deco Interiors S.A.C. periodo 2014-2015 , se contrasto y demostró que los saldos de percepciones no aplicados no afecta el capital de trabajo, estos importes no impactan en la operatividad de la empresa como si lo hace la rotación de los inventarios y las cuentas por cobrar, lo demostrado se contradice con lo manifestado por Escalante Molina, Rosa (2016) en la conclusión que indica que el régimen de percepciones es inverso al capital de trabajo de la empresa ASYM Industrial S.A. durante el periodo 2008-2015, porque le obliga a desembolsar más dinero en la compra de insumos restando liquidez para atender otras obligaciones, la autora considera que los saldos de percepciones forman parte de las partidas del activo corriente, a pesar de no cumplir con las características para clasificarlas como activo corriente, proporcionan mejores coeficientes para las razones financieras de razón corriente y razón acida.

6.2.4. Contrastación de la hipótesis específica 4.

Nuestra hipótesis general - El régimen de percepciones del IGV a las importaciones afecta la liquidez de la empresa Deco Interiors S.A.C. periodo 2014-2015 se demostró que no se afecta la liquidez de la empresa , ya que de acuerdo con el análisis de los ratios financieros de liquidez , la liquidez de la empresa es afectada por tener un inventario y cuentas por cobrar de lenta rotación, mas no por el pago de las percepciones del impuesto general a las ventas a las

importaciones, lo demostrado se contradice con lo manifestado por Castillo Gomero, Donato (2015) concluye que el Régimen de Percepciones del IGV si tiene implicancia en la liquidez de las empresas del sector combustible de Lima – Año 2014, determina que influye negativamente en los indicadores de liquidez corriente, prueba absoluta, en la rentabilidad del activo y la rentabilidad neta sobre las ventas, el autor se sustenta que cuando se aplican las percepciones la empresa tiene una liquidez absoluta 0.25 y 0.13 nuevos para los años 2014 y 2013 , sin la aplicación de las percepciones se obtiene como ratio de liquidez absoluta 0.98 y 0.59 respectivamente, en cuanto a la liquidez general al aplicarse las percepciones se obtiene un ratio de 0.82 y 0.97 nuevos soles para los años 2014 y 2013 , y sin la aplicación de las percepciones se obtiene un ratio de 1.63 y 1.53 respectivamente.

CAPÍTULO VII

CONCLUSIONES

- A. Se demostró que el régimen de percepciones del impuesto general a las ventas a las importaciones no afecta la liquidez de la empresa Deco Interiors S.A.C. periodo 2014-2015 ya que estos importes son adelantos que se pueden compensar contra el impuesto general a las ventas por pagar, lo que afecta a la liquidez son los excesos de inventarios y los saldos pendientes de cuentas por cobrar, al ser la rotación de los inventarios y de las cuentas por cobrar lenta no le permite a la empresa contar con dinero de manera oportuna recurriendo al financiamiento bancario.

- B. Se demostró que el régimen de pagos adelantados del impuesto general a las ventas a las importaciones no afecta las obligaciones a corto plazo de la empresa Deco Interiors S.A.C. periodo 2014-2015, la empresa está en capacidad de cumplir con sus obligaciones a corto plazo, los pagos de las percepciones del impuesto general a las importaciones en comparación con las obligaciones mensuales a corto plazo en el año 2014 llega a un porcentaje máximo de 1.42% y 1.40% en el año 2015 respectivamente , estos porcentajes no son materiales para que afecte la operatividad de la empresa en estudio.

- C. Se demostró que el monto de la percepción del impuesto general a las ventas a las importaciones no afecta el flujo de caja de la empresa Deco Interiors S.A.C. periodo 2014-2015, al realizar el pago adelantado del impuesto general a las ventas por las importaciones cumple anticipadamente con el impuesto general a las ventas antes de su fecha de vencimiento, dichos importes si bien disminuyen los saldos mensuales no tienen impacto significativo en el flujo de caja.

- D. Se demostró que los saldos no aplicados del régimen de percepción del impuesto general a las ventas a las importaciones no afecta el capital de trabajo de la empresa Deco Interiors S.A.C. periodo 2014-2015, los saldos no aplicados no se pueden compensar ni devolver de manera automática por la administración tributaria si bien generan un costo para la empresa no tienen un impacto material en el capital de trabajo de la empresa.

CAPÍTULO VIII

RECOMENDACIONES

- A. La empresa debe de analizar constantemente sus ratios de liquidez, mejorando tanto la rotación de sus cuentas por cobrar como su rotación de inventarios, todo esto orientado a tener el efectivo disponible para el cumplimiento oportuno de las obligaciones a corto plazo.
- B. Se recomienda a la empresa Deco Interiors S.A.C. realizar el análisis financiero correspondiente con el fin de evaluar la capacidad de generar efectivo para que con sus propios recursos financieros pueda cumplir con el pago de sus obligaciones a corto plazo; para ello el estado de flujo de efectivo es una herramienta muy útil para el logro de esta meta.
- C. Elaborar políticas de cobranza y pagos orientados a mantener flujos de caja favorables para la empresa y se pueda prever todo tipo de contingencia financiera.
- D. Se recomienda que el área de logística de la empresa Deco Interiors S.A.C. elabore un adecuado cronograma de importaciones con el propósito de evitar que el pago tanto del impuesto general a las ventas y percepciones a las importaciones supere al impuesto bruto y se obtenga saldos de percepciones no aplicados.

CAPÍTULO IX

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALEGRE SAZ, Luis; BRENE MANERO, Carmen; GALVE GORRIZ, Carmen (2000). ***Fundamentos de Economía de la Empresa: Perspectiva Funcional***. 2da edición. Barcelona. Editorial Ariel
- ALVA CHAVEZ, Elman (2009) ***“El Régimen de los pagos adelantados del impuesto general a las ventas por concepto de percepciones a las importaciones y su efecto en la liquidez en las empresas importadoras del sector plástico en el departamento de lima durante los años 2007-2008”*** Tesis para optar el grado de magister en mención en Maestría en Política y Gestión Tributaria Universidad Mayor de San Marcos de Lima, Perú
- ALVA MATTEUCCI, Juan Mario (2013). ***Manual de Detracciones, Retenciones y Percepciones***. 1ra edición. Perú. Pacifico Editores.
- BLANCO Andrés. ***Impuesto al Valor Agregado***. Perú. Montevideo: *Fundación de la Cultura Universitaria*.2011. Recuperado el 04 de abril de 2016, de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechopucp/article/viewfile/9776/10187>
- CARDENAS, Raúl y NAPOLES (2008). ***Presupuestos, teoría y práctica***. 2da edición. México. Mc Graw-Hill Interamericana.
- CASTILLO GOMERO, Donato (2015) ***“Implicancia de las Percepciones del IGV en la Liquidez de las Empresas del Sector Combustible de Lima Año 2014”*** Tesis para optar el Grado de Maestría en

Contabilidad mención en Tributación Universidad Católica Los
Ángeles Chimbote, Lima-Perú

COSSIO CARRASCO, Viviana (2011) **Escenario 2012 para las
Retenciones, Percepciones y Deduciones**, 1ra edición, Perú,
Editorial Gaceta Juridica.2011

CHINCHILLA, C. (1999) **Estudio Analítico del Balance General**. 1ra
edición, Venezuela. Universidad de los Andes, Mérida

DE JUANO SOLIS, Manuel (2001) **Finanzas y Derecho Tributario**.
Ediciones Universidad Católica del Perú

EFFIO PEREDA, Fernando (2008) **Finanzas para Contadores**. 1ra
edición. Perú. Entrelíneas S.R.LTDA.

ESCALANTE MOLINA, Rosa Meri (2016) **“Los Pagos Anticipados del
Impuesto General a las Ventas y El Capital de Trabajo de la
empresa ASYM Industrial S.A. Periodo 2008-2015”** Tesis para
optar el Grado de Maestría en mención en Tributación Universidad
Nacional del Callao, Callao-Perú

FERREIRO LAPATZA, José Juan (1992) **Curso de Derecho Tributario**.
8va edición. España. Ediciones Jurídicas.

FLORES SORIA, Jaime (2010) **Flujo de Caja y el Estado de Flujos de
Efectivo**. 1ra edición. Perú. Entrelíneas S.R.LTDA.

GASLAC SANCHEZ, LLanet (2013) **Aplicación Práctica del Régimen de
Deduciones, Retenciones y Percepciones**. 9na edición. Perú.
Editorial El Búho

- GIRALDO GIRALDO, C. (2009) ***“Distribución de la Carga Tributaria en Colombia: Aproximación a partir de Las Categorías de la Contabilidad Tributaria”*** Tesis para optar el grado de Magister en Administración Publica Escuela Superior de Administración Pública Bogotá-Colombia
- GIROUX, Sylvian y TREMBLAY, Ginette (2004) ***Metodología de las Ciencias Humanas. La investigación en acción.*** 1ra edición. México. Fondo de Cultura Económica.
- GOMEZ ARREOLA, Juan Manuel (1992) ***Guía para la Formación y Desarrollo de su Negocio.*** México. Nafin.
- GUERRERO VARGAS, Francisco, GOVEA DE GUERRERO, Maria (2004) ***El Valor Agregado y los Impuestos,*** Ediciones Argentinas
- GUTIERREZ HERNANDEZ, María T, TELLEZ SANCHEZ, Lino & MUNILLA GONZALEZ, Fermín (2005) ***La Liquidez Empresarial y su Relación con el Sistema Financiero.*** Revista Ciencias Holguin, Vol.11, num.2, 1-10, Centro de Información y Gestión Tecnológica Cuba
- GURRUSBLOG FALCONI, Andrés (1998) ***Factores de la Economía,*** Perú
- HERNANDEZ SAMPIERI, Roberto, FERNANDEZ COLLADO, Carlos, PILAR BAPTISTA, Lucio (2006) ***Metodología de la Investigación.*** 4ta edición. México. Mc Graw Hill/Interamericana Editores S.A de C.V.

- HERNANDEZ SAMPIERI, Roberto (2014) ***Metodología de la Investigación***. 6ta edición. México. Mc Graw Hill/Interamericana Editores S.A de C.V.
- IRIAS GIRON, Juan Miguel (2002) ***Catálogo de términos y sus definiciones utilizadas en Administración Financiera y Administración Tributaria***. Recuperado el 15 de abril de 2017 de:
<http://transparencia.minfin.gob.gt/transparencia/BibliotecaDigital/documentos/catalogo.pdf>
- MONZON GRAUPERA, Joaquín Andrés (2002) ***Análisis de la Liquidez, El Endeudamiento y El Valor***. Barcelona: Editorial OUC
- MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. **Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo. Decreto Supremo N° 055-99-EF**. Publicado en el diario oficial El Peruano el 15 de abril de 1999
- MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. **Reglamento de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo. Decreto Supremo N° 029-94-EF**. Publicado en el diario oficial El Peruano el 23 de marzo de 1994.
- MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. **Texto Único Ordenado del Código Tributario. Decreto Supremo N° 133-2013-EF**. Publicado en el diario oficial El Peruano el 22 de junio de 2013.
- MOLINA HERRERA, Xavier (2010) ***“Crédito Tributario El Problema de Liquidez en las Empresas”*** Tesis para optar el grado de Magister

en Economía con mención en Gestión Empresarial Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Sede Ecuador

NORTHERN, Rock (1995) ***Finanzas en las Empresas***, Chile, Ediciones Nautec.

PEÑARANDA CASTAÑEDA, Cesar (2012) ***Sistemas de Pagos Adelantados deben ser perfeccionados mientras se determina cuando desactivarlos***. Revista de la Cámara de Comercio de Lima Empresas y Negocios, 526,6-8

PODER EJECUTIVO. **Ley que regula las percepciones del Impuesto General a las Ventas (IGV), antes contenido en disposiciones de rango menor, entre ellas la Resolución de Superintendencia N° 058-2006-SUNAT. Ley N°29173** Publicado en el diario oficial El Peruano el 23 de Diciembre de 2007.

PODER EJECUTIVO. **Ley General de Aduanas. Decreto Legislativo N°1053**. Publicado en el diario oficial El Peruano el 27 de Junio de 2008.

PUENTE CUESTAS, Alberto (2008) ***Finanzas Corporativas para el Perú***. 1ra edición. Perú. Instituto Pacifico.

QUINTERO, Thais (2007) ***“Impacto Financiero de las Retenciones del Impuesto al Valor Agregado, en el Flujo de Efectivo de la Empresa CVG Electrificación del Caroni, C.A.”*** Tesis para optar el grado de Magister en Gerencia mención Finanzas Universidad Nacional Experimental de Guayana República Bolivariana de Venezuela

QUISPE QUIROZ, Ubaldo (2008) **Proyectos de Inversión**. 1ra edición.
Perú. Fecat.

REVISTA MENSUAL 2011. **Glosario Tributario**. recuperado el 15 de
abril de 2017 de:

http://www.revistadeconsultoria.com/graficos/GLOSARIO_TRIBUTARIO.pdf

RODRIGUEZ NAVA, Abigail & VENEGAS MARTINEZ, Francisco (2012)
Liquidez y Apalancamiento de la Banca Comercial en México.
Revista Análisis Económico, volumen .XXVII, número 66, PP 73-96
Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco, D.F.
México

RUBIO DOMINGUEZ, Pedro (2010) **Manual de Análisis Financiero**.
España. Instituto Europeo de Gestión Empresarial

SIERRA BRAVO, R (1994) **Técnicas de Investigación Social**. 9na
edición. España. Editorial Paraninfo.

SCOTT Besley y BRGHMAN Eugene (2001) **Fundamentos de la
Administración Financiera**. 14va edición. México. Cengage
Learning Editores S.A.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE
ADMINISTRACION TRIBUTARIA. **Régimen de Percepciones del
IGV Aplicable a la Importación de Bienes. Resolución de
Superintendencia N° 203-2003/SUNAT**, publicado en el diario
oficial El Peruano el 01 de noviembre de 2003.

- TAMAYO Y TAMAYO, Mario (2004) ***El Proceso de la Investigación Científica***.4ta edición. México. Limusa Noriega Editores.
- TIMANÁ BENITES, Mariela (2011) ***“El Sistema de Deduciones y sus Implicancias en la Gestión de Capital de Trabajo de las MYPES del Sector Servicios”*** Tesis para optar el grado en Maestría en Finanzas Universidad ESAN Lima-Perú
- VILLANUEVA GUTIERREZ, Walker (2014) ***Tratado del IGV Regímenes Generales***. 1ra edición. Perú: Pacífico Editores
- VELLOSO DA SILVEIRA, Francisco (2006) ***Los Sujetos Pasivos Responsables en Materia Tributaria***, IX Jornadas Nacionales de Derecho Tributario IPDT .266-279
- ZAGAL PASTOR, Roberto. ***Apuntes Básicos sobre la Obligación Tributaria Aduanera. Perú***. Publicado en el portal IUS 360º con fecha 07 de mayo de 2014. Recuperado el 07 de mayo de 2017. de <http://www.ius360º.com/publico/aduanero/apuntes-basicos-sobre-la-obligacion-tributaria-aduanera/>

ANEXOS

ANEXO 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO : “EL REGIMEN DE PERCEPCION DEL IGV A LAS IMPORTACIONES Y LA LIQUIDEZ EN LA EMPRESA DECO INTERIORS SAC PERIODO 2014-2015”									
PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	POBLACIÓN Y MUESTRA	DISEÑO Y TIPO DE INVESTIGACION	MÉTODOS Y TÉCNICAS	
<p>Problema principal: ¿De qué manera el Régimen de Percepciones del Impuesto General a las Ventas a las Importaciones influye en la Liquidez de la empresa Deco Interiors S.A.C. periodo 2014-2015?</p> <p>Problemas específicos ¿De qué manera el régimen de pagos adelantados del Impuesto General a las Ventas a las importaciones influye en las obligaciones a corto plazo de la empresa Deco Interiors S.A.C. periodo 2014-2015?</p> <p>¿De qué manera el monto de percepción del impuesto general a las ventas a las importaciones influye en el flujo de caja de la empresa Deco Interiors S.A.C.?</p> <p>¿De qué manera los saldos no aplicados del régimen de percepciones del impuesto general a las ventas a las importaciones influye en el capital de trabajo de la empresa Deco Interiors S.A.C. periodo 2014-2015?</p>	<p>Objetivo general. Determinar de qué manera el Régimen de Percepciones del Impuesto General a las Ventas a las Importaciones influye en la Liquidez de la empresa Deco Interiors S.A.C. periodo 2014-2015</p> <p>Objetivos específicos Establecer de qué manera el régimen de pagos adelantados del Impuesto General a las Ventas a las importaciones influye en las obligaciones a corto plazo de la empresa Deco Interiors S.A.C. periodo 2014-2015</p> <p>Demostrar de qué manera el monto de percepción del impuesto general a las ventas a las importaciones influye en el flujo de caja de la empresa Deco Interiors S.A.C. periodo 2014-2015</p> <p>Determinar de qué manera los saldos no aplicados del régimen de percepciones del impuesto general a las ventas a las importaciones influye en el capital de trabajo de la empresa Deco Interiors S.A.C.</p>	<p>Hipótesis general. El Régimen de Percepciones del Impuesto General a las Ventas a las Importaciones afecta la Liquidez de la empresa Deco Interiors S.A.C. periodo 2014-2015</p> <p>Hipótesis específicas. El régimen de pagos adelantados del Impuesto General a las Ventas a las importaciones afecta las obligaciones a corto plazo de la empresa Deco Interiors S.A.C. periodo 2014-2015</p> <p>El monto de percepción del impuesto general a las ventas a las importaciones influye en el flujo de caja de la empresa Deco Interiors S.A.C. periodo 2014-2015</p> <p>Los saldos no aplicados del régimen de percepciones del impuesto general a las ventas a las importaciones afecta el capital de trabajo de la empresa Deco Interiors S.A.C. periodo 2014-2015.</p>	<p>Variable independiente: El Régimen de Percepción del IGV (X)</p> <p>Variable dependiente: Liquidez(Y)</p>	<p>Régimen de Percepción del IGV a las Importaciones</p> <p>Ratios de Liquidez</p>	<p>X.1. Régimen de pagos adelantados del IGV X.2. Monto de percepción. X.3. Saldos no aplicados.</p> <p>Y.1. Obligaciones a corto plazo Y.2. Flujo de caja Y.3. Capital de trabajo.</p>	<p>POBLACION</p> <p>-Estados Financieros</p> <p>MUESTRA</p> <p>-Elementos de los Estados Financieros</p>	<p>DISEÑO</p> <p>-no experimental</p> <p>TIPO</p> <p>-Aplicada cuantitativa</p>	<p>TÉCNICAS: -Observación -Análisis documental</p> <p>INSTRUMENTOS -Estados financieros -Ficha de registros de datos</p>	

Anexo 2 Estados de Situación Financiera Años 2014 y 2015 (Expresado en Nuevos Soles)

	Al 31 de Diciembre del 2014		VARIACION	Al 31 de Diciembre del 2015		VARIACION
	CON PERCEPCIONES	SIN PERCEPCIONES		CON PERCEPCIONES	SIN PERCEPCIONES	
Activo						
Activo Corriente						
Efectivo y Equivalentes de efectivo	955,640.63	965,242.63	9,602.00	619,853.78	641,827.78	21,974.00
Cuentas por Cobrar Comerciales (neto)	486,858.61	486,858.61	0.00	824,602.56	824,602.56	0.00
Otras Cuentas por Cobrar (neto)	133,096.14	133,096.14	0.00	264,050.21	264,050.21	0.00
Anticipos	247,258.74	247,258.74	0.00	237,052.83	237,052.83	0.00
Existencias	5,570,633.26	5,570,633.26	0.00	6,264,178.60	6,264,178.60	0.00
Gastos Pagados por Anticipado	78,820.78	78,820.78	0.00	170,206.79	170,206.79	0.00
Total Activo Corriente	7,472,308.16	7,481,910.16		8,379,944.77	8,401,918.77	
Activo No Corriente						
Inmuebles, Maquinaria y Equipo (neto)	3,667,567.86	3,667,567.86	0.00	3,864,232.12	3,864,232.12	0.00
Intangibles (neto)	65,751.56	65,751.56	0.00	62,374.44	62,374.44	0.00
Total Activo No Corriente	3,733,319.42	3,733,319.42		3,926,606.56	3,926,606.56	
TOTAL ACTIVO	11,205,627.58	11,215,229.58		12,306,551.33	12,328,525.33	
Pasivo y Patrimonio						
Pasivo Corriente						
Obligaciones Financieras	1,216,314.68	1,216,314.68	0.00	1,269,290.36	1,269,290.36	0.00
Cuentas por Pagar Comerciales	714,695.38	714,695.38	0.00	629,415.64	629,415.64	0.00
Tributos por Pagar	388,496.27	398,098.27	-9,602.00	63,702.91	85,676.91	-21,974.00
Otras Cuentas por Pagar	823,981.14	823,981.14	0.00	1,061,869.32	1,061,869.32	0.00
Ingresos Diferidos (netos)	9,000.00	9,000.00	0.00	9,000.00	9,000.00	0.00
Total Pasivo Corriente	3,152,487.47	3,162,089.47		3,033,278.23	3,055,252.23	
Pasivo No Corriente						
Obligaciones Financieras	1,152,352.59	1,152,352.59	0.00	916,582.86	916,582.86	0.00
Otras Cuentas por pagar	1,184,853.66	1,184,853.66	0.00	395,525.23	395,525.23	0.00
Total Pasivo No Corriente	2,337,206.25	2,337,206.25		1,312,108.09	1,312,108.09	
Total Pasivo	5,489,693.72	5,499,295.72		4,345,386.32	4,367,360.32	
Patrimonio Neto						
Capital social	1,239,000.00	1,239,000.00	0.00	1,239,000.00	1,239,000.00	0.00
Reservas Legales	247,800.00	247,800.00	0.00	247,800.00	247,800.00	0.00
Resultados Acumulados	1,994,832.43	1,994,832.43	0.00	4,229,133.86	4,229,133.86	0.00
Resultado del Ejercicio	2,234,301.43	2,234,301.43	0.00	2,245,231.15	2,245,231.15	0.00
Total Patrimonio Neto	5,715,933.86	5,715,933.86		7,961,165.01	7,961,165.01	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	11,205,627.58	11,215,229.58		12,306,551.33	12,328,525.33	

Fuente: Deco Interiors S.A.C.

Anexo 3 Estado de Situación Financiera Mensuales Con Aplicación de Percepciones

DECO INTERIORS S.A.C.

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA CON APLICACIÓN DE PERCEPCIONES

CON PERCEPCIONES	AL 31/01/2014	AL 28/02/2014	AL 31/03/2014	AL 30/04/2014	AL 31/05/2014	AL 30/06/2014	AL 31/07/2014	AL 31/08/2014	AL 30/09/2014	AL 31/10/2014	AL 30/11/2014	AL 31/12/2014
Activo												
Activo Corriente												
Efectivo y Equivalentes de efectivo	851,345.86	627,440.72	425,142.75	525,042.07	656,780.58	394,357.92	397,774.97	541,195.97	622,682.45	572,252.25	1,379,705.38	955,640.63
Cuentas por Cobrar Comerciales (neto)	205,982.03	252,850.15	217,021.84	212,753.02	183,014.37	175,539.44	223,967.31	215,569.75	302,447.82	324,896.48	327,679.21	486,858.61
Otras Cuentas por Cobrar (neto)	127,890.62	129,473.61	142,890.43	89,439.76	51,285.46	137,831.98	127,579.38	80,156.34	94,370.90	119,469.24	122,507.66	133,096.14
Anticipos	265,685.75	315,236.09	409,756.18	498,454.63	590,068.80	449,064.22	428,134.40	570,424.37	496,230.35	462,162.22	419,282.66	247,258.74
Existencias	3,885,878.42	4,006,303.10	4,071,334.94	4,327,856.17	4,765,663.30	4,950,872.70	5,097,124.50	5,164,765.03	5,811,657.99	6,406,466.89	6,503,258.85	5,570,633.26
Gastos Pagados por Anticipado	25,432.66	26,927.13	24,445.38	22,711.08	12,082.13	9,685.22	22,086.31	24,121.51	24,833.55	74,493.74	66,606.84	78,820.78
Total Activo Corriente	5,362,215.34	5,358,230.80	5,290,591.52	5,676,256.73	6,258,894.64	6,117,351.48	6,296,666.87	6,596,232.97	7,352,223.06	7,959,740.82	8,819,040.60	7,472,308.16
Activo No Corriente												
Inmuebles, Maquinaria y Equipo (neto)	5,460,932.95	5,432,503.53	5,432,503.53	5,397,959.96	5,484,049.31	5,468,476.29	5,447,504.99	5,448,953.77	3,679,123.97	3,673,301.93	3,689,202.92	3,667,567.86
Intangibles (neto)	64,760.60	64,189.22	63,617.84	63,046.46	62,475.08	69,562.76	68,927.56	68,292.36	67,657.16	67,021.96	66,386.76	65,751.56
Total Activo No Corriente	5,525,693.55	5,496,692.75	5,496,121.37	5,461,006.42	5,546,524.39	5,538,039.05	5,516,432.55	5,517,246.13	3,746,781.13	3,740,323.89	3,755,589.68	3,733,319.42
TOTAL ACTIVO	10,887,908.89	10,854,923.55	10,786,712.89	11,137,263.15	11,805,419.03	11,655,390.53	11,813,099.42	12,113,479.10	11,099,004.19	11,700,064.71	12,574,630.28	11,205,627.58
Pasivo y Patrimonio												
Pasivo Corriente												
Obligaciones Financieras	992,175.54	914,672.46	705,050.58	800,966.26	705,222.42	636,007.46	863,642.11	940,550.10	1,143,028.06	1,488,243.70	1,300,921.64	1,216,314.68
Cuentas por Pagar Comerciales	1,069,782.50	877,090.04	1,025,141.66	1,099,473.94	1,622,042.02	1,481,485.05	1,200,274.42	1,242,657.14	1,468,115.11	1,627,447.12	1,219,157.57	714,695.38
Tributos por Pagar	17,010.93	92,004.67	35,905.52	32,732.08	80,879.52	32,770.71	33,307.79	10,433.76	498,461.64	156,325.91	189,228.35	388,496.27
Otras Cuentas por Pagar	523,415.94	532,428.01	529,950.09	559,411.27	562,734.11	522,507.34	524,982.54	525,328.94	575,009.64	700,648.35	654,946.25	823,981.14
Ingresos Diferidos (netos)	4,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00	9,000.00
Total Pasivo Corriente	2,606,884.91	2,416,195.18	2,296,047.85	2,492,583.55	2,970,878.07	2,672,770.56	2,622,206.86	2,718,969.94	3,684,614.45	3,972,665.08	3,373,253.81	3,152,487.47
Pasivo No Corriente												
Obligaciones Financieras	74,679.88	63,225.25	74,832.89	60,287.78	61,323.69	55,305.00	75,099.31	81,786.96	99,393.74	129,412.50	1,249,905.11	1,152,352.59
Otras Cuentas por pagar	1,511,337.43	1,505,540.26	1,346,797.74	1,354,306.14	1,340,050.30	1,351,915.88	1,351,906.66	1,365,839.43	1,385,174.16	1,391,879.35	1,400,819.41	1,184,853.66
Total Pasivo No Corriente	1,586,017.31	1,568,765.51	1,421,630.63	1,414,593.92	1,401,373.99	1,407,220.88	1,427,005.97	1,447,626.39	1,484,567.90	1,521,291.85	2,650,724.52	2,337,206.25
Total Pasivo	4,192,902.22	3,984,960.69	3,717,678.48	3,907,177.47	4,372,252.06	4,079,991.44	4,049,212.83	4,166,596.33	5,169,182.35	5,493,956.93	6,023,978.33	5,489,693.72
Patrimonio Neto												
Capital social	1,239,000.00	1,239,000.00	1,239,000.00	1,239,000.00	1,239,000.00	1,239,000.00	1,239,000.00	1,239,000.00	1,239,000.00	1,239,000.00	1,239,000.00	1,239,000.00
Reservas Legales	247,800.00	247,800.00	247,800.00	247,800.00	247,800.00	247,800.00	247,800.00	247,800.00	247,800.00	247,800.00	247,800.00	247,800.00
Resultados Acumulados	5,060,353.72	5,060,353.72	5,060,353.72	5,060,353.72	5,060,353.72	5,060,353.72	5,060,353.72	5,060,353.72	1,994,832.13	1,994,832.13	1,994,832.43	1,994,832.43
Resultado del Ejercicio	147,852.95	322,809.14	521,880.69	682,931.96	886,013.25	1,028,245.37	1,216,732.87	1,399,729.05	2,448,189.71	2,724,475.65	3,069,019.52	2,234,301.43
Total Patrimonio Neto	6,695,006.67	6,869,962.86	7,069,034.41	7,230,085.68	7,433,166.97	7,575,399.09	7,763,886.59	7,946,882.77	5,929,821.84	6,206,107.78	6,550,651.95	5,715,933.86
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	10,887,908.89	10,854,923.55	10,786,712.89	11,137,263.15	11,805,419.03	11,655,390.53	11,813,099.42	12,113,479.10	11,099,004.19	11,700,064.71	12,574,630.28	11,205,627.58

Fuente: Deco Interiors S.A.C

Anexo 4 Estado de Situación Financiera Mensuales Sin Aplicación de Percepciones

DECO INTERIORS S.A.C.

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA SIN APLICACIÓN DE PERCEPCIONES

SIN PERCEPCIONES	AL 31/01/2014	AL 28/02/2014	AL 31/03/2014	AL 30/04/2014	AL 31/05/2014	AL 30/06/2014	AL 31/07/2014	AL 31/08/2014	AL 30/09/2014	AL 31/10/2014	AL 30/11/2014	AL 31/12/2014
Activo												
Activo Corriente												
Efectivo y Equivalentes de efectivo	871,894.86	633,516.72	446,344.75	549,753.07	674,286.58	432,416.92	451,597.97	611,669.97	655,629.45	599,644.25	1,406,462.38	965,242.63
Cuentas por Cobrar Comerciales (neto)	205,982.03	252,850.15	217,021.84	212,753.02	183,014.37	175,539.44	223,967.31	215,569.75	302,447.82	324,896.48	327,679.21	486,858.61
Otras Cuentas por Cobrar (neto)	124,129.62	129,473.61	142,890.43	84,866.76	51,285.46	99,772.98	73,756.38	80,156.34	94,370.90	119,469.24	122,507.66	133,096.14
Anticipos	265,685.75	315,236.09	409,756.18	498,454.63	590,068.80	449,064.22	428,134.40	570,424.37	496,230.35	462,162.22	419,282.66	247,258.74
Existencias	3,885,878.42	4,006,303.10	4,071,334.94	4,327,856.17	4,765,663.30	4,950,872.70	5,097,124.50	5,164,765.03	5,811,657.99	6,406,466.89	6,503,258.85	5,570,633.26
Gastos Pagados por Anticipado	25,432.66	26,927.13	24,445.38	22,711.08	12,082.13	9,685.22	22,086.31	24,121.51	24,833.55	74,493.74	66,606.84	78,820.78
Total Activo Corriente	5,379,003.34	5,364,306.80	5,311,793.52	5,696,394.73	6,276,400.64	6,117,351.48	6,296,666.87	6,666,706.97	7,385,170.06	7,987,132.82	8,845,797.60	7,481,910.16
Activo No Corriente												
Inmuebles, Maquinaria y Equipo (neto)	5,460,932.95	5,432,503.53	5,432,503.53	5,397,959.96	5,484,049.31	5,468,476.29	5,447,504.99	5,448,953.77	3,679,123.97	3,673,301.93	3,689,202.92	3,667,567.86
Intangibles (neto)	64,760.60	64,189.22	63,617.84	63,046.46	62,475.08	69,562.76	68,927.56	68,292.36	67,657.16	67,021.96	66,386.76	65,751.56
Total Activo No Corriente	5,525,693.55	5,496,692.75	5,496,121.37	5,461,006.42	5,546,524.39	5,538,039.05	5,516,432.55	5,517,246.13	3,746,781.13	3,740,323.89	3,755,589.68	3,733,319.42
TOTAL ACTIVO	10,904,696.89	10,860,999.55	10,807,914.89	11,157,401.15	11,822,925.03	11,655,390.53	11,813,099.42	12,183,953.10	11,131,951.19	11,727,456.71	12,601,387.28	11,215,229.58
Pasivo y Patrimonio												
Pasivo Corriente												
Obligaciones Financieras	992,175.54	914,672.46	705,050.58	800,966.26	705,222.42	636,007.46	863,642.11	940,550.10	1,143,028.06	1,488,243.70	1,300,921.64	1,216,314.68
Cuentas por Pagar Comerciales	1,069,782.50	877,090.04	1,025,141.66	1,099,473.94	1,622,042.02	1,481,485.05	1,200,274.42	1,242,657.14	1,468,115.11	1,627,447.12	1,219,157.57	714,695.38
Tributos por Pagar	33,798.93	98,080.67	57,107.52	52,870.08	98,385.52	32,770.71	33,307.79	80,907.76	531,408.64	183,717.91	215,985.35	398,098.27
Otras Cuentas por Pagar	523,415.94	532,428.01	529,950.09	559,411.27	562,734.11	522,507.34	524,982.54	525,328.94	575,009.64	700,648.35	654,946.25	823,981.14
Ingresos Diferidos (netos)	4,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00	9,000.00
Total Pasivo Corriente	2,623,672.91	2,422,271.18	2,317,249.85	2,512,721.55	2,988,384.07	2,672,770.56	2,622,206.86	2,789,443.94	3,717,561.45	4,000,057.08	3,400,010.81	3,162,089.47
Pasivo No Corriente												
Obligaciones Financieras	74,679.88	63,225.25	74,832.89	60,287.78	61,323.69	55,305.00	75,099.31	81,786.96	99,393.74	129,412.50	1,249,905.11	1,152,352.59
Otras Cuentas por pagar	1,511,337.43	1,505,540.26	1,346,797.74	1,354,306.14	1,340,050.30	1,351,915.88	1,351,906.66	1,365,839.43	1,385,174.16	1,391,879.35	1,400,819.41	1,184,853.66
Total Pasivo No Corriente	1,586,017.31	1,568,765.51	1,421,630.63	1,414,593.92	1,401,373.99	1,407,220.88	1,427,005.97	1,447,626.39	1,484,567.90	1,521,291.85	2,650,724.52	2,337,206.25
Total Pasivo	4,209,690.22	3,991,036.69	3,738,880.48	3,927,315.47	4,389,758.06	4,079,991.44	4,049,212.83	4,237,070.33	5,202,129.35	5,521,348.93	6,050,735.33	5,499,295.72
Patrimonio Neto												
Capital social	1,239,000.00	1,239,000.00	1,239,000.00	1,239,000.00	1,239,000.00	1,239,000.00	1,239,000.00	1,239,000.00	1,239,000.00	1,239,000.00	1,239,000.00	1,239,000.00
Reservas Legales	247,800.00	247,800.00	247,800.00	247,800.00	247,800.00	247,800.00	247,800.00	247,800.00	247,800.00	247,800.00	247,800.00	247,800.00
Resultados Acumulados	5,060,353.72	5,060,353.72	5,060,353.72	5,060,353.72	5,060,353.72	5,060,353.72	5,060,353.72	5,060,353.72	1,994,832.13	1,994,832.13	1,994,832.43	1,994,832.43
Resultado del Ejercicio	147,852.95	322,809.14	521,880.69	682,931.96	886,013.25	1,028,245.37	1,216,732.87	1,399,729.05	2,448,189.71	2,724,475.65	3,069,019.52	2,234,301.43
Total Patrimonio Neto	6,695,006.67	6,869,962.86	7,069,034.41	7,230,085.68	7,433,166.97	7,575,399.09	7,763,886.59	7,946,882.77	5,929,821.84	6,206,107.78	6,550,651.95	5,715,933.86
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	10,904,696.89	10,860,999.55	10,807,914.89	11,157,401.15	11,822,925.03	11,655,390.53	11,813,099.42	12,183,953.10	11,131,951.19	11,727,456.71	12,601,387.28	11,215,229.58

Fuente: Deco Interiors S.A.C

Anexo 5 Estado de Situación Financiera Mensuales Con Aplicación de Percepciones

DECO INTERIORS S.A.C.

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA CON APLICACIÓN DE PERCEPCIONES

CON PERCEPCIONES	AL 31/01/2015	AL 28/02/2015	AL 31/03/2015	AL 30/04/2015	AL 31/05/2015	AL 30/06/2015	AL 31/07/2015	AL 31/08/2015	AL 30/09/2015	AL 31/10/2015	AL 30/11/2015	AL 31/12/2015
Activo												
Activo Corriente												
Efectivo y Equivalentes de efectivo	1,150,304.72	925,277.92	1,031,473.34	1,472,307.46	1,231,776.36	1,367,726.28	721,693.83	724,388.86	1,393,030.56	776,596.38	612,116.83	619,853.78
Cuentas por Cobrar Comerciales (neto)	546,678.88	612,238.66	622,413.38	714,870.52	794,096.59	705,252.20	739,411.85	627,754.73	757,020.06	741,734.34	841,569.26	824,602.56
Otras Cuentas por Cobrar (neto)	131,990.53	268,225.85	234,935.81	172,039.21	218,480.77	254,820.98	281,506.97	302,663.63	474,529.88	266,820.06	265,450.55	264,050.21
Anticipos	201,048.31	273,171.76	281,345.61	313,033.11	387,391.67	399,788.70	326,118.65	317,684.52	362,563.93	395,083.41	504,188.03	237,052.83
Existencias	5,306,323.96	5,412,725.21	5,525,384.33	5,716,036.46	5,577,561.35	5,639,115.23	5,670,157.71	5,726,911.34	5,816,219.16	6,341,174.61	6,582,559.97	6,264,178.60
Gastos Pagados por Anticipado	79,952.07	51,577.01	261,333.79	245,907.12	203,970.95	212,102.25	87,152.22	122,997.15	128,028.71	138,881.46	136,929.30	170,206.79
Total Activo Corriente	7,416,298.47	7,543,216.41	7,956,886.26	8,634,193.88	8,413,277.69	8,578,805.64	7,826,041.23	7,822,400.23	8,931,392.30	8,660,290.26	8,942,813.94	8,379,944.77
Activo No Corriente												
Inmuebles, Maquinaria y Equipo (neto)	3,685,528.00	3,839,314.31	3,809,478.79	3,785,830.52	3,765,122.60	3,750,528.77	3,764,825.23	3,822,556.95	3,801,117.70	3,769,634.01	3,736,865.33	3,864,232.12
Intangibles (neto)	87,332.48	64,481.16	63,845.96	63,210.76	62,575.56	61,940.36	91,143.68	60,669.96	60,034.76	59,399.56	58,764.36	62,374.44
Total Activo No Corriente	3,772,860.48	3,903,795.47	3,873,324.75	3,849,041.28	3,827,698.16	3,812,469.13	3,855,968.91	3,883,226.91	3,861,152.46	3,829,033.57	3,795,629.69	3,926,606.56
TOTAL ACTIVO	11,189,158.95	11,447,011.88	11,830,211.01	12,483,235.16	12,240,975.85	12,391,274.77	11,682,010.14	11,705,627.14	12,792,544.76	12,489,323.83	12,738,443.63	12,306,551.33
Pasivo y Patrimonio												
Pasivo Corriente												
Obligaciones Financieras	1,192,835.57	1,369,178.63	1,321,218.61	1,284,924.65	1,118,439.78	1,073,019.06	1,027,615.01	990,475.38	1,263,426.86	1,090,603.39	1,066,684.25	1,269,290.36
Cuentas por Pagar Comerciales	610,334.99	563,830.24	891,119.50	1,497,848.12	1,409,569.58	1,477,854.50	926,338.33	1,100,322.07	1,411,256.11	1,269,354.62	1,073,260.21	629,415.64
Tributos por Pagar	222,335.06	66,615.91	57,721.52	125,238.54	40,157.83	64,910.54	146,572.73	39,053.09	138,047.23	136,649.69	260,609.14	63,702.91
Otras Cuentas por Pagar	974,845.40	1,024,512.04	1,019,177.07	939,804.43	1,055,767.92	1,069,198.13	1,094,959.40	1,078,219.14	1,068,840.35	1,025,298.47	1,106,002.57	1,061,869.32
Ingresos Diferidos (netos)	4,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00
Total Pasivo Corriente	3,004,851.02	3,024,136.82	3,289,236.70	3,847,815.74	3,623,935.11	3,684,982.23	3,195,485.47	3,208,069.68	3,881,570.55	3,521,906.17	3,506,556.17	3,033,278.23
Pasivo No Corriente												
Obligaciones Financieras	1,130,108.17	1,297,177.91	1,251,739.95	1,217,354.59	1,059,624.61	1,016,592.43	973,576.04	938,389.45	1,196,987.29	1,033,252.05	1,010,590.74	916,582.86
Otras Cuentas por pagar	1,189,669.14	1,196,882.35	1,193,740.10	1,056,838.18	1,053,298.23	1,050,495.36	660,356.64	506,977.93	364,522.11	370,271.50	385,730.48	395,525.23
Total Pasivo No Corriente	2,319,777.31	2,494,060.26	2,445,480.05	2,274,192.77	2,112,922.84	2,067,087.79	1,633,932.68	1,445,367.38	1,561,509.40	1,403,523.55	1,396,321.22	1,312,108.09
Total Pasivo	5,324,628.33	5,518,197.08	5,734,716.75	6,122,008.51	5,736,857.95	5,752,070.02	4,829,418.15	4,653,437.06	5,443,079.95	4,925,429.72	4,902,877.39	4,345,386.32
Patrimonio Neto												
Capital social	1,239,000.00	1,239,000.00	1,239,000.00	1,239,000.00	1,239,000.00	1,239,000.00	1,239,000.00	1,239,000.00	1,239,000.00	1,239,000.00	1,239,000.00	1,239,000.00
Reservas Legales	247,800.00	247,800.00	247,800.00	247,800.00	247,800.00	247,800.00	247,800.00	247,800.00	247,800.00	247,800.00	247,800.00	247,800.00
Resultados Acumulados	4,229,133.86	4,229,133.86	4,229,133.86	4,229,133.86	4,229,133.86	4,229,133.86	4,229,133.86	4,229,133.86	4,229,133.86	4,229,133.86	4,229,133.86	4,229,133.86
Resultado del Ejercicio	148,596.76	212,880.94	379,560.40	645,292.79	788,184.04	923,270.89	1,136,658.13	1,336,256.22	1,633,530.95	1,847,960.25	2,119,632.38	2,245,231.15
Total Patrimonio Neto	5,864,530.62	5,928,814.80	6,095,494.26	6,361,226.65	6,504,117.90	6,639,204.75	6,852,591.99	7,052,190.08	7,349,464.81	7,563,894.11	7,835,566.24	7,961,165.01
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	11,189,158.95	11,447,011.88	11,830,211.01	12,483,235.16	12,240,975.85	12,391,274.77	11,682,010.14	11,705,627.14	12,792,544.76	12,489,323.83	12,738,443.63	12,306,551.33

Fuente: Deco Interiors S.A.C

Anexo 6 Estado de Situación Financiera Mensuales Sin Aplicación de Percepciones

DECO INTERIORS S.A.C.

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA SIN APLICACIÓN DE PERCEPCIONES

SIN PERCEPCIONES	AL 31/01/2015	AL 28/02/2015	AL 31/03/2015	AL 30/04/2015	AL 31/05/2015	AL 30/06/2015	AL 31/07/2015	AL 31/08/2015	AL 30/09/2015	AL 31/10/2015	AL 30/11/2015	AL 31/12/2015
Activo												
Activo Corriente												
Efectivo y Equivalentes de efectivo	1,158,963.72	967,569.92	1,093,721.34	1,535,036.46	1,255,260.36	1,383,348.28	725,471.83	747,338.86	1,412,345.56	792,527.38	616,590.83	641,827.78
Cuentas por Cobrar Comerciales (neto)	546,678.88	612,238.66	622,413.38	714,870.52	794,096.59	705,252.20	739,411.85	627,754.73	757,020.06	741,734.34	841,569.26	824,602.56
Otras Cuentas por Cobrar (neto)	131,990.53	225,933.85	176,671.81	172,039.21	218,480.77	254,820.98	281,506.97	302,663.63	474,529.88	266,820.06	265,450.55	264,050.21
Anticipos	201,048.31	273,171.76	281,345.61	313,033.11	387,391.67	399,788.70	326,118.65	317,684.52	362,563.93	395,083.41	504,188.03	237,052.83
Existencias	5,306,323.96	5,412,725.21	5,525,384.33	5,716,036.46	5,577,561.35	5,639,115.23	5,670,157.71	5,726,911.34	5,816,219.16	6,341,174.61	6,582,559.97	6,264,178.60
Gastos Pagados por Anticipado	79,952.07	51,577.01	261,333.79	245,907.12	203,970.95	212,102.25	87,152.22	122,997.15	128,028.71	138,881.46	136,929.30	170,206.79
Total Activo Corriente	7,424,957.47	7,543,216.41	7,960,870.26	8,696,922.88	8,436,761.69	8,594,427.64	7,829,819.23	7,845,350.23	8,950,707.30	8,676,221.26	8,947,287.94	8,401,918.77
Activo No Corriente												
Inmuebles, Maquinaria y Equipo (neto)	3,685,528.00	3,839,314.31	3,809,478.79	3,785,830.52	3,765,122.60	3,750,528.77	3,764,825.23	3,822,556.95	3,801,117.70	3,769,634.01	3,736,865.33	3,864,232.12
Intangibles (neto)	87,332.48	64,481.16	63,845.96	63,210.76	62,575.56	61,940.36	91,143.68	60,669.96	60,034.76	59,399.56	58,764.36	62,374.44
Total Activo No Corriente	3,772,860.48	3,903,795.47	3,873,324.75	3,849,041.28	3,827,698.16	3,812,469.13	3,855,968.91	3,883,226.91	3,861,152.46	3,829,033.57	3,795,629.69	3,926,606.56
TOTAL ACTIVO	11,197,817.95	11,447,011.88	11,834,195.01	12,545,964.16	12,264,459.85	12,406,896.77	11,685,788.14	11,728,577.14	12,811,859.76	12,505,254.83	12,742,917.63	12,328,525.33
Pasivo y Patrimonio												
Pasivo Corriente												
Obligaciones Financieras	1,192,835.57	1,369,178.63	1,321,218.61	1,284,924.65	1,118,439.78	1,073,019.06	1,027,615.01	990,475.38	1,263,426.86	1,090,603.39	1,066,684.25	1,269,290.36
Cuentas por Pagar Comerciales	610,334.99	563,830.24	891,119.50	1,497,848.12	1,409,569.58	1,477,854.50	926,338.33	1,100,322.07	1,411,256.11	1,269,354.62	1,073,260.21	629,415.64
Tributos por Pagar	230,994.06	66,615.91	61,705.52	186,386.54	63,641.83	80,532.54	150,350.73	62,003.09	157,362.23	152,580.69	265,083.14	85,676.91
Otras Cuentas por Pagar	974,845.40	1,024,512.04	1,019,177.07	939,804.43	1,055,767.92	1,069,198.13	1,094,959.40	1,078,219.14	1,068,840.35	1,025,298.47	1,106,002.57	1,061,869.32
Ingresos Diferidos (netos)	4,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00
Total Pasivo Corriente	3,013,510.02	3,024,136.82	3,293,220.70	3,908,963.74	3,647,419.11	3,700,604.23	3,199,263.47	3,231,019.68	3,900,885.55	3,537,837.17	3,511,030.17	3,055,252.23
Pasivo No Corriente												
Obligaciones Financieras	1,130,108.17	1,297,177.91	1,251,739.95	1,217,354.59	1,059,624.61	1,016,592.43	973,576.04	938,389.45	1,196,987.29	1,033,252.05	1,010,590.74	916,582.86
Otras Cuentas por pagar	1,189,669.14	1,196,882.35	1,193,740.10	1,056,838.18	1,053,298.23	1,050,495.36	660,356.64	506,977.93	364,522.11	370,271.50	385,730.48	395,525.23
Total Pasivo No Corriente	2,319,777.31	2,494,060.26	2,445,480.05	2,274,192.77	2,112,922.84	2,067,087.79	1,633,932.68	1,445,367.38	1,561,509.40	1,403,523.55	1,396,321.22	1,312,108.09
Total Pasivo	5,333,287.33	5,518,197.08	5,738,700.75	6,183,156.51	5,760,341.95	5,767,692.02	4,833,196.15	4,676,387.06	5,462,394.95	4,941,360.72	4,907,351.39	4,367,360.32
Patrimonio Neto												
Capital social	1,239,000.00	1,239,000.00	1,239,000.00	1,239,000.00	1,239,000.00	1,239,000.00	1,239,000.00	1,239,000.00	1,239,000.00	1,239,000.00	1,239,000.00	1,239,000.00
Reservas Legales	247,800.00	247,800.00	247,800.00	247,800.00	247,800.00	247,800.00	247,800.00	247,800.00	247,800.00	247,800.00	247,800.00	247,800.00
Resultados Acumulados	4,229,133.86	4,229,133.86	4,229,133.86	4,229,133.86	4,229,133.86	4,229,133.86	4,229,133.86	4,229,133.86	4,229,133.86	4,229,133.86	4,229,133.86	4,229,133.86
Resultado del Ejercicio	148,596.76	212,880.94	379,560.40	645,292.79	788,184.04	923,270.89	1,136,658.13	1,336,256.22	1,633,530.95	1,847,960.25	2,119,632.38	2,245,231.15
Total Patrimonio Neto	5,864,530.62	5,928,814.80	6,095,494.26	6,361,226.65	6,504,117.90	6,639,204.75	6,852,591.99	7,052,190.08	7,349,464.81	7,563,894.11	7,835,566.24	7,961,165.01
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	11,197,817.95	11,447,011.88	11,834,195.01	12,544,383.16	12,264,459.85	12,406,896.77	11,685,788.14	11,728,577.14	12,811,859.76	12,505,254.83	12,742,917.63	12,328,525.33

Fuente: Deco Interiors S.A.C

Anexo 7 Indicadores de Liquidez Mensuales Con Aplicación de Percepciones y Sin Aplicación de Percepciones de Enero a Diciembre del Año 2014

INDICADORES DE LIQUIDEZ			Al 31/01/2014	Al 28/02/2014	Al 31/03/2014	Al 30/04/2014	Al 31/05/2014	Al 30/06/2014
Ratios de liquidez general	<u>Activo Corriente</u>	Con Percepcion	2.0569	2.2176	2.3042	2.2773	2.1067	2.2888
	<u>Pasivo Corriente</u>	Sin Percepcion	2.0502	2.2146	2.2923	2.2670	2.1003	2.2888
Ratios de liquidez acida	<u>Act. Corriente-inventarios-Gastos Pag.por Anticipado</u>	Con Percepcion	0.4546	0.4179	0.3419	0.3319	0.2999	0.2648
	<u>Pasivo Corriente</u>	Sin Percepcion	0.4581	0.4194	0.3479	0.3372	0.3040	0.2648
Ratios de liquidez absoluta	<u>Efectivo y Equivalente de Efectivo</u>	Con Percepcion	0.3266	0.2597	0.1852	0.2106	0.2211	0.1475
	<u>Pasivo Corriente</u>	Sin Percepcion	0.3323	0.2615	0.1926	0.2188	0.2256	0.1618
Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Con Percepcion	2,755,330.43	2,942,035.62	2,994,543.67	3,183,673.18	3,288,016.57	3,444,580.92
		Sin Percepcion	2,755,330.43	2,942,035.62	2,994,543.67	3,183,673.18	3,288,016.57	3,444,580.92

INDICADORES DE LIQUIDEZ			Al 31/07/2014	Al 31/08/2014	Al 30/09/2014	Al 31/10/2014	Al 30/11/2014	Al 31/12/2014
Ratios de liquidez general	<u>Activo Corriente</u>	Con Percepcion	2.4013	2.4260	1.9954	2.0036	2.6144	2.3703
	<u>Pasivo Corriente</u>	Sin Percepcion	2.4013	2.3900	1.9866	1.9968	2.6017	2.3661
Ratios de liquidez acida	<u>Act. Corriente-inventarios-Gastos Pag.por Anticipado</u>	Con Percepcion	0.2858	0.3078	0.2767	0.2559	0.5425	0.4998
	<u>Pasivo Corriente</u>	Sin Percepcion	0.2858	0.3253	0.2831	0.2610	0.5461	0.5013
Ratios de liquidez absoluta	<u>Efectivo y Equivalente de Efectivo</u>	Con Percepcion	0.1517	0.1990	0.1690	0.1440	0.4090	0.3031
	<u>Pasivo Corriente</u>	Sin Percepcion	0.1722	0.2193	0.1764	0.1499	0.4137	0.3053
Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Con Percepcion	3,674,460.01	3,877,263.03	3,667,608.61	3,987,075.74	5,445,786.79	4,319,820.69
		Sin Percepcion	3,674,460.01	3,877,263.03	3,667,608.61	3,987,075.74	5,445,786.79	4,319,820.69

Fuente: Empresa Deco Interiors SAC

Anexo 8 Indicadores de Liquidez Mensuales Con Aplicación de Percepciones y Sin Aplicación de Percepciones de Enero a Diciembre del Año 2015

INDICADORES DE LIQUIDEZ			Al 31/01/2015	Al 28/02/2015	Al 31/03/2015	Al 30/04/2015	Al 31/05/2015	Al 30/06/2015
Ratios de liquidez general	<u>Activo Corriente</u>	Con Percepcion	2.4681	2.4943	2.4191	2.2439	2.3216	2.3280
	<u>Pasivo Corriente</u>	Sin Percepcion	2.4639	2.4943	2.4174	2.2249	2.3131	2.3224
Ratios de liquidez acida	<u>Act. Corriente-inventarios-Gastos Pag.por Anticipado</u>	Con Percepcion	0.6087	0.5971	0.5742	0.6131	0.6193	0.6317
	<u>Pasivo Corriente</u>	Sin Percepcion	0.6098	0.5971	0.5748	0.6196	0.6218	0.6333
Ratios de liquidez absoluta	<u>Efectivo y Equivalente de Efectivo</u>	Con Percepcion	0.3828	0.3060	0.3136	0.3826	0.3399	0.3712
	<u>Pasivo Corriente</u>	Sin Percepcion	0.3846	0.3199	0.3321	0.3927	0.3442	0.3738
Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Con Percepcion	4,411,447.45	4,519,079.59	4,667,649.56	4,786,378.14	4,789,342.58	4,893,823.41
		Sin Percepcion	4,411,447.45	4,519,079.59	4,667,649.56	4,787,959.14	4,789,342.58	4,893,823.41

INDICADORES DE LIQUIDEZ			Al 31/07/2015	Al 31/08/2015	Al 30/09/2015	Al 31/10/2015	Al 30/11/2015	Al 31/12/2015
Ratios de liquidez general	<u>Activo Corriente</u>	Con Percepcion	2.4491	2.4384	2.3010	2.4590	2.5503	2.7627
	<u>Pasivo Corriente</u>	Sin Percepcion	2.4474	2.4281	2.2945	2.4524	2.5483	2.7500
Ratios de liquidez acida	<u>Act. Corriente-inventarios-Gastos Pag.por Anticipado</u>	Con Percepcion	0.5453	0.5158	0.6762	0.5069	0.4903	0.5633
	<u>Pasivo Corriente</u>	Sin Percepcion	0.5459	0.5193	0.6778	0.5091	0.4909	0.5664
Ratios de liquidez absoluta	<u>Efectivo y Equivalente de Efectivo</u>	Con Percepcion	0.2258	0.2258	0.3589	0.2205	0.1746	0.2044
	<u>Pasivo Corriente</u>	Sin Percepcion	0.2268	0.2313	0.3621	0.2240	0.1756	0.2101
Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Con Percepcion	4,630,555.76	4,614,330.55	5,049,821.75	5,138,384.09	5,436,257.77	5,346,666.54
		Sin Percepcion	4,630,555.76	4,614,330.55	5,049,821.75	5,138,384.09	5,436,257.77	5,346,666.54

Fuente: Empresa Deco Interiors SAC

Anexo 9 Liquidacion Mensual del Impuesto General a las Ventas del Año 2014

Conceptos	ene-14	feb-14	mar-14	abr-14	may-14	jun-14	jul-14	ago-14	sep-14	oct-14	nov-14	dic-14
IGV Ventas	134,804.00	161,626.00	172,615.00	173,047.00	176,031.00	144,803.00	167,195.00	169,018.00	218,447.00	259,931.00	265,422.00	291,447.00
IGV Compras	-118,016.00	-79,322.00	-137,038.00	-151,261.00	-108,568.00	-204,923.00	-108,663.00	-95,512.00	-181,962.00	-183,037.00	-177,728.00	-90,986.00
Imp. Resultante o Saldo a Favor	16,788.00	82,304.00	35,577.00	21,786.00	67,463.00	-60,120.00	58,532.00	73,506.00	36,485.00	76,894.00	87,694.00	200,461.00
Saldo a favor del periodo anterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-60,120.00	-1,588.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Tributo a pagar o saldo a favor	16,788.00	82,304.00	35,577.00	21,786.00	67,463.00	-60,120.00	-1,588.00	71,918.00	36,485.00	76,894.00	87,694.00	200,461.00
Percepciones del Mes	-20,549.00	-2,315.00	-21,202.00	-24,711.00	-12,933.00	-38,059.00	-15,764.00	-16,651.00	-32,403.00	-27,392.00	-26,757.00	-9,602.00
Percepciones meses anteriores	0.00	-3,761.00	0.00	0.00	-2,925.00	0.00	-38,059.00	-53,823.00	0.00	0.00	0	0.00
Saldo de percepciones no aplicados	-3,761.00	0.00	0.00	-2,925.00	0.00	-38,059.00	-53,823.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Retenciones del mes	0.00	-840.00	-2,003.00	-1,648.00	-350.00	-296.00	-68.00	-1,624.00	-1,030.00	-542.00	-78.00	-307.00
Retenciones meses anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	-1,648.00	0.00	-296.00	-364.00	-544.00	0.00	0.00	0.00
Saldo retenciones no aplicados	0.00	0.00	0.00	-1,648.00	0.00	-296.00	-364.00	-544.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total deuda tributaria	0.00	75,388.00	12,372.00	0.00	49,607.00	0.00	0.00	0.00	2,508.00	48,960.00	60,859.00	190,552.00

Cronograma de Obligaciones Mensuales			
Periodo	Vencimiento	Periodo	Vencimiento
ene-14	13/02/14	jul-14	13/08/14
feb-14	13/03/14	ago-14	11/09/14
mar-14	11/04/14	sep-14	14/10/14
abr-14	14/05/14	oct-14	13/11/14
may-14	12/06/14	nov-14	12/12/14
jun-14	11/07/14	dic-14	14/01/15

Fuente: Empresa Deco Interiors SAC

Anexo 10 Liquidacion Mensual del Impuesto General a las Ventas del Año 2015

Conceptos	ene-15	feb-15	mar-15	abr-15	may-15	jun-15	jul-15	ago-15	sep-15	oct-15	nov-15	dic-15
IGV Ventas	191,208.00	149,286.00	205,566.00	211,791.00	205,683.00	189,760.00	209,329.00	206,853.00	247,924.00	214,003.00	268,893.00	196,968.00
IGV Compras	-66,680.00	-219,390.00	-129,897.00	-49,566.00	-145,223.00	-108,144.00	-66,709.00	-150,424.00	-110,240.00	-107,897.00	-57,225.00	-157,247.00
Imp. Resultante o Saldo a Favor	124,528.00	-70,104.00	75,669.00	162,225.00	60,460.00	81,616.00	142,620.00	56,429.00	137,684.00	106,106.00	211,668.00	39,721.00
Saldo a favor del periodo anterior	0.00	0.00	-70,104.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Tributo a pagar o saldo a favor	124,528.00	-70,104.00	5,565.00	162,225.00	60,460.00	81,616.00	142,620.00	56,429.00	137,684.00	106,106.00	211,668.00	39,721.00
Percepciones del Mes	-8,659.00	-42,292.00	-19,956.00	-4,465.00	-23,484.00	-15,622.00	-3,778.00	-22,950.00	-19,315.00	-15,931.00	-4,474.00	-21,974.00
Percepciones meses anteriores	0.00	0.00	-42,292.00	-56,683.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Saldo de percepciones no aplicados	0.00	-42,292.00	-56,683.00	101,077.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Retenciones del mes	-1,694.00	0.00	-1,581.00	-2,554.00	0.00	-6,420.00	-648.00	-3,371.00	-1,002.00	-2,290.00	-2,514.00	-184.00
Retenciones meses anteriores	0.00	0.00	0.00	-1,581.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Saldo retenciones no aplicados	0.00	0.00	-1,581.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total deuda tributaria	114,175.00	0.00	0.00	96,942.00	36,976.00	59,574.00	138,194.00	30,108.00	117,367.00	87,885.00	204,680.00	17,563.00

Cronograma de Obligaciones Mensuales			
Periodo	Vencimiento	Periodo	Vencimiento
ene-15	16/02/15	jul-15	14/08/15
feb-15	13/03/15	ago-15	14/09/15
mar-15	16/04/15	sep-15	15/10/15
abr-15	15/05/15	oct-15	13/11/15
may-15	12/06/15	nov-15	15/12/15
jun-15	14/07/15	dic-15	15/01/16

Fuente: Empresa Deco Interiors SAC

Anexo 11 Flujo de Caja Mensual de Enero a Diciembre del Año 2014 Con Aplicación de Percepciones

CON PERCEPCIONES	ene-14	feb-14	mar-14	abr-14	may-14	jun-14	jul-14	ago-14	sep-14	oct-14	nov-14	dic-14
SALDO INICIAL	1,128,407.65	851,345.86	627,440.72	425,142.75	525,042.07	656,780.58	394,357.92	397,774.97	541,195.97	622,682.45	572,252.25	1,379,705.38
INGRESOS												
Cobro de clientes	1,024,509.04	990,496.78	1,155,268.59	1,130,879.73	1,138,140.53	947,248.91	1,030,483.71	1,112,353.27	1,349,843.41	2,301,229.88	1,697,205.64	1,304,787.55
Deposito de prestamo importaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	287,806.95	0.00	0.00	0.00
Deposito prestamo bancario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,442,426.15	0.00
TOTAL INGRESOS MENSUALES	1,024,509.04	990,496.78	1,155,268.59	1,130,879.73	1,138,140.53	947,248.91	1,030,483.71	1,112,353.27	1,637,650.36	2,301,229.88	3,139,631.79	1,304,787.55
EGRESOS												
Pago de IGV	-33,144.00	0.00	-75,388.00	-12,372.00	0.00	-49,607.00	0.00	0.00	0.00	-2,508.00	-48,960.00	-60,859.00
Pago a Proveedores Nacionales	-166,765.75	-107,979.22	-150,218.49	-68,089.01	-104,575.66	-90,997.87	-82,586.65	-115,766.17	-145,151.86	-119,551.49	-194,514.14	-370,743.42
Pago a Proveedores Exterior	-293,286.15	-662,678.38	-269,062.73	-444,931.18	-316,149.84	-344,317.19	-150,643.26	-243,811.82	-775,817.22	-978,116.15	-648,616.38	-307,046.05
Pago de ONP y ESSALUD	-31,866.73	-16,930.33	-16,522.25	-13,667.94	-13,202.62	-11,789.60	-13,802.16	-13,216.18	-15,166.28	-16,306.99	-18,915.51	-16,183.66
Pago de Remuneraciones	-46,261.68	-43,437.45	-49,900.69	-42,196.87	-74,656.54	-46,716.99	-93,248.34	-46,949.24	-62,170.49	-52,845.15	-72,429.15	-93,989.54
Servicios Prestados por terceros	-174,506.80	-184,609.52	-156,727.79	-185,757.57	-261,761.76	-212,214.08	-211,507.16	-253,192.06	-139,258.58	-230,491.32	-491,989.17	-417,824.87
Impuesto a la Renta Mensual	-109,978.00	-80,938.00	-94,471.00	-624.00	-38,883.00	-82,939.00	-69,398.00	-79,146.00	-81,941.00	-501,786.00	-117,325.00	-129,870.00
Derechos de importacion	-135,086.00	-15,125.19	-132,205.00	-141,279.26	-80,011.14	-238,829.06	-100,314.51	-72,684.77	-197,276.00	-185,194.81	-163,079.90	-58,764.00
Tributos municipales	0.00	-12,494.64	0.00	-3,145.54	-10,405.34	0.00	-7,143.64	-20,999.54	0.00	0.00	-1,137.72	0.00
Pago ITAN	0.00	0.00	0.00	-6,729.00	-6,729.00	-6,729.00	-6,729.00	-6,729.00	-6,729.00	-6,729.00	-6,729.00	-6,729.00
Percepciones	-20,549.00	-2,315.00	-21,202.00	-24,711.00	-12,933.00	-38,059.00	-15,764.00	-16,651.00	-32,403.00	-27,392.00	-26,757.00	-9,602.00
Prestamo bancario	-32,449.43	-32,669.39	-32,449.40	-32,368.40	-32,264.21	-32,424.93	-32,241.06	-44,269.14	-43,807.04	-5,518.11	0.00	-35,552.07
Prestamos de accionistas	0.00	0.00	-160,305.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Prestamo capital	-49,126.74	-48,917.69	-48,987.38	-48,830.58	-48,551.85	-48,848.02	-48,517.02	-49,266.11	-50,084.89	-150,068.32	-50,984.08	-51,366.90
Prestamo importacion	-202,283.67	0.00	-143,866.45	0.00	0.00	0.00	-188,922.86	0.00	0.00	-68,689.18	-484,208.76	-163,795.65
Leasing	-6,266.88	-6,307.11	-6,260.18	-6,278.06	-6,278.06	-6,199.83	-6,249.00	-6,251.24	-6,358.52	-6,463.56	-6,532.85	-6,526.14
TOTAL EGRESOS MENSUALES	-1,301,570.83	-1,214,401.92	-1,357,566.56	-1,030,980.41	-1,006,402.02	-1,209,671.57	-1,027,066.66	-968,932.27	-1,556,163.88	-2,351,660.08	-2,332,178.66	-1,728,852.30
SALDO NETO MENSUAL	-277,061.79	-223,905.14	-202,297.97	99,899.32	131,738.51	-262,422.66	3,417.05	143,421.00	81,486.48	-50,430.20	807,453.13	-424,064.75
SALDO FINAL ACUMULADO	851,345.86	627,440.72	425,142.75	525,042.07	656,780.58	394,357.92	397,774.97	541,195.97	622,682.45	572,252.25	1,379,705.38	955,640.63

Fuente: Empresa Deco Interiors SAC

Anexo 12 Flujo de Caja Mensual de Enero a Diciembre del Año 2014 Sin Aplicación de Percepciones

SIN PERCEPCIONES	ene-14	feb-14	mar-14	abr-14	may-14	jun-14	jul-14	ago-14	sep-14	oct-14	nov-14	dic-14
SALDO INICIAL	1,128,407.65	871,894.86	633,516.72	446,344.75	549,753.07	674,286.58	432,416.92	451,597.97	611,669.97	655,629.45	599,644.25	1,406,462.38
INGRESOS												
Cobro de clientes	1,024,509.04	990,496.78	1,155,268.59	1,130,879.73	1,138,140.53	947,248.91	1,030,483.71	1,112,353.27	1,349,843.41	2,301,229.88	1,697,205.64	1,304,787.55
Deposito de prestamo importaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	287,806.95	0.00	0.00	0.00
Deposito prestamo bancario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,442,426.15	0.00
TOTAL INGRESOS MENSUALES	1,024,509.04	990,496.78	1,155,268.59	1,130,879.73	1,138,140.53	947,248.91	1,030,483.71	1,112,353.27	1,637,650.36	2,301,229.88	3,139,631.79	1,304,787.55
EGRESOS												
Pago de IGV	-33,144.00	-16,788.00	-81,464.00	-33,574.00	-20,138.00	-67,113.00	0.00	0.00	-69,930.00	-35,455.00	-76,352.00	-87,616.00
Pago a Proveedores Nacionales	-166,765.75	-107,979.22	-150,218.49	-68,089.01	-104,575.66	-90,997.87	-82,586.65	-115,766.17	-145,151.86	-119,551.49	-194,514.14	-370,743.42
Pago a Proveedores Exterior	-293,286.15	-662,678.38	-269,062.73	-444,931.18	-316,149.84	-344,317.19	-150,643.26	-243,811.82	-775,817.22	-978,116.15	-648,616.38	-307,046.05
Pago de ONP y ESSALUD	-31,866.73	-16,930.33	-16,522.25	-13,667.94	-13,202.62	-11,789.60	-13,802.16	-13,216.18	-15,166.28	-16,306.99	-18,915.51	-16,183.66
Pago de Remuneraciones	-46,261.68	-43,437.45	-49,900.69	-42,196.87	-74,656.54	-46,716.99	-93,248.34	-46,949.24	-62,170.49	-52,845.15	-72,429.15	-93,989.54
Servicios Prestados por terceros	-174,506.80	-184,609.52	-156,727.79	-185,757.57	-261,761.76	-212,214.08	-211,507.16	-253,192.06	-139,258.58	-230,491.32	-491,989.17	-417,824.87
Impuesto a la Renta Mensual	-109,978.00	-80,938.00	-94,471.00	-624.00	-38,883.00	-82,939.00	-69,398.00	-79,146.00	-81,941.00	-501,786.00	-117,325.00	-129,870.00
Derechos de importacion	-135,086.00	-15,125.19	-132,205.00	-141,279.26	-80,011.14	-238,829.06	-100,314.51	-72,684.77	-197,276.00	-185,194.81	-163,079.90	-58,764.00
Tributos municipales	0.00	-12,494.64	0.00	-3,145.54	-10,405.34	0.00	-7,143.64	-20,999.54	0.00	0.00	-1,137.72	0.00
Pago ITAN	0.00	0.00	0.00	-6,729.00	-6,729.00	-6,729.00	-6,729.00	-6,729.00	-6,729.00	-6,729.00	-6,729.00	-6,729.00
Percepciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Prestamo bancario	-32,449.43	-32,669.39	-32,449.40	-32,368.40	-32,264.21	-32,424.93	-32,241.06	-44,269.14	-43,807.04	-5,518.11	0.00	-35,552.07
Prestamos de accionistas	0.00	0.00	-160,305.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Prestamo capital	-49,126.74	-48,917.69	-48,987.38	-48,830.58	-48,551.85	-48,848.02	-48,517.02	-49,266.11	-50,084.89	-150,068.32	-50,984.08	-51,366.90
Prestamo importacion	-202,283.67	0.00	-143,866.45	0.00	0.00	0.00	-188,922.86	0.00	0.00	-68,689.18	-484,208.76	-163,795.65
Leasing	-6,266.88	-6,307.11	-6,260.18	-6,278.06	-6,278.06	-6,199.83	-6,249.00	-6,251.24	-6,358.52	-6,463.56	-6,532.85	-6,526.14
TOTAL EGRESOS MENSUALES	-1,281,021.83	-1,228,874.92	-1,342,440.56	-1,027,471.41	-1,013,607.02	-1,189,118.57	-1,011,302.66	-952,281.27	-1,593,690.88	-2,357,215.08	-2,332,813.66	-1,746,007.30
SALDO NETO MENSUAL	-256,512.79	-238,378.14	-187,171.97	103,408.32	124,533.51	-241,869.66	19,181.05	160,072.00	43,959.48	-55,985.20	806,818.13	-441,219.75
SALDO FINAL ACUMULADO	871,894.86	633,516.72	446,344.75	549,753.07	674,286.58	432,416.92	451,597.97	611,669.97	655,629.45	599,644.25	1,406,462.38	965,242.63

Fuente: Empresa Deco Interiors SAC

Anexo 13 Flujo de Caja Mensual de Enero a Diciembre del Año 2015 Con Aplicación de Percepciones

CON PERCEPCIONES	ene-15	feb-15	mar-15	abr-15	may-15	jun-15	jul-15	ago-15	sep-15	oct-15	nov-15	dic-15
SALDO INICIAL	955,640.63	1,150,304.72	925,277.92	1,031,473.34	1,472,307.46	1,231,776.36	1,367,726.28	721,693.83	724,388.86	1,393,030.56	776,596.38	612,116.83
INGRESOS												
Cobro de clientes	1,283,379.20	840,125.54	1,299,844.97	1,160,605.94	1,203,583.10	1,320,670.76	1,288,680.48	1,309,551.40	1,298,782.09	979,296.35	1,152,380.07	1,711,456.85
Deposito de prestamo importaciones	240,960.00	215,320.00	0.00	0.00	0.00	214,434.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	67,540.00
Deposito prestamo bancario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	647,800.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL INGRESOS MENSUALES	1,524,339.20	1,055,445.54	1,299,844.97	1,160,605.94	1,203,583.10	1,535,105.41	1,288,680.48	1,309,551.40	1,946,582.09	979,296.35	1,152,380.07	1,778,996.85
EGRESOS												
Pago de IGTV	-190,552.00	-114,175.00	0.00	0.00	-96,942.00	-36,976.00	-59,574.00	-138,194.00	-30,108.00	-117,367.00	-87,885.00	-204,680.00
Pago a Proveedores Nacionales	-66,206.72	-102,325.15	-98,995.51	-96,648.37	-125,500.27	-106,089.39	-111,118.76	-182,256.92	-201,865.34	-84,367.33	-110,073.43	-183,957.44
Pago a Proveedores Exterior	-139,430.82	-291,308.96	-223,789.75	-25,462.57	-276,955.45	-359,377.97	-681,194.34	-218,194.51	-194,597.13	-363,962.28	-405,561.17	-369,206.65
Pago de ONP y ESSALUD	-20,227.30	-14,337.06	-23,098.50	-15,361.78	-15,184.56	-6,756.21	-14,245.26	-18,308.00	-7,410.95	-19,298.68	-18,172.69	-22,617.49
Pago de Remuneraciones	-39,844.57	-76,672.05	-47,866.87	-45,732.59	-81,475.20	-52,990.85	-115,635.14	-56,452.67	-54,161.24	-56,667.30	-95,913.65	-112,443.61
Servicios Prestados por terceros	-252,980.59	-175,025.67	-490,647.34	-266,893.04	-209,151.51	-285,052.40	-338,445.19	-310,057.27	-306,934.15	-321,146.69	-289,558.67	-432,317.57
Impuesto a la Renta Mensual	-151,333.00	-86,456.00	-72,761.00	-134,804.00	-109,988.00	-93,731.00	-87,868.00	-97,930.00	-111,224.00	-130,950.00	-146,560.00	-165,226.00
Derechos de importacion	-56,361.00	-272,256.00	-118,007.00	-13,479.00	-121,320.00	-93,816.00	-21,485.00	-133,936.00	-80,539.00	-82,655.00	-26,368.00	-132,018.00
Tributos municipales	0.00	-6,595.47	-968.17	0.00	-6,748.08	0.00	0.00	-6,710.45	0.00	0.00	-6,700.05	0.00
Pago ITAN	0.00	0.00	0.00	-7,017.00	-7,017.00	-7,017.00	-7,017.00	-7,017.00	-7,017.00	-7,017.00	-7,017.00	-7,017.00
Percepciones	-8,659.00	-42,292.00	-19,956.00	-4,465.00	-23,484.00	-15,622.00	-3,778.00	-22,950.00	-19,315.00	-15,931.00	-4,474.00	-21,974.00
Prestamo bancario	-36,077.71	-36,961.73	-36,734.75	-37,463.47	-37,690.45	-264,492.47	-38,190.47	-40,074.06	-38,490.85	-39,064.27	-40,366.41	-40,593.39
Prestamos de accionistas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-381,859.09	0.00	-160,704.92	0.00	0.00	0.00
Prestamo capital	-52,010.72	-53,228.77	-53,907.40	-53,855.20	-54,777.43	-54,794.84	-55,229.86	-55,577.87	-56,221.70	-113,020.08	-58,425.92	-58,944.80
Prestamo importacion	-309,311.32	0.00	0.00	0.00	-259,038.66	0.00	0.00	0.00	0.00	-224,946.88	0.00	0.00
Leasing	-6,680.36	-8,838.48	-6,917.26	-18,589.80	-18,841.59	-22,439.36	-19,072.82	-19,197.62	-9,351.11	-19,337.02	-19,783.63	-20,263.95
TOTAL EGRESOS MENSUALES	-1,329,675.11	-1,280,472.34	-1,193,649.55	-719,771.82	-1,444,114.20	-1,399,155.49	-1,934,712.93	-1,306,856.37	-1,277,940.39	-1,595,730.53	-1,316,859.62	-1,771,259.90
SALDO NETO MENSUAL	194,664.09	-225,026.80	106,195.42	440,834.12	-240,531.10	135,949.92	-646,032.45	2,695.03	668,641.70	-616,434.18	-164,479.55	7,736.95
SALDO FINAL ACUMULADO	1,150,304.72	925,277.92	1,031,473.34	1,472,307.46	1,231,776.36	1,367,726.28	721,693.83	724,388.86	1,393,030.56	776,596.38	612,116.83	619,853.78

Fuente: Empresa Deco Interiors SAC

Anexo 14 Flujo de Caja Mensual de Enero a Diciembre del Año 2015 Sin Aplicación de Percepciones

SIN PERCEPCIONES	ene-15	feb-15	mar-15	abr-15	may-15	jun-15	jul-15	ago-15	sep-15	oct-15	nov-15	dic-15
SALDO INICIAL	965,242.63	1,158,963.72	967,569.92	1,093,721.34	1,535,036.46	1,255,260.36	1,383,348.28	725,471.83	747,338.86	1,412,345.56	792,527.38	616,590.83
INGRESOS												
Cobro de clientes	1,283,379.20	840,125.54	1,299,844.97	1,160,605.94	1,203,583.10	1,320,670.76	1,288,680.48	1,309,551.40	1,298,782.09	979,296.35	1,152,380.07	1,711,456.85
Deposito de prestamo importaciones	240,960.00	215,320.00	0.00	0.00	0.00	214,434.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	67,540.00
Deposito prestamo bancario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	647,800.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL INGRESOS MENSUALES	1,524,339.20	1,055,445.54	1,299,844.97	1,160,605.94	1,203,583.10	1,535,105.41	1,288,680.48	1,309,551.40	1,946,582.09	979,296.35	1,152,380.07	1,778,996.85
EGRESOS												
Pago de IGV	-200,154.00	-122,834.00	0.00	-3,984.00	-159,671.00	-60,460.00	-75,196.00	-141,972.00	-53,058.00	-136,682.00	-103,816.00	-209,154.00
Pago a Proveedores Nacionales	-66,206.72	-102,325.15	-98,995.51	-96,648.37	-125,500.27	-106,089.39	-111,118.76	-182,256.92	-201,865.34	-84,367.33	-110,073.43	-183,957.44
Pago a Proveedores Exterior	-139,430.82	-291,308.96	-223,789.75	-25,462.57	-276,955.45	-359,377.97	-681,194.34	-218,194.51	-194,597.13	-363,962.28	-405,561.17	-369,206.65
Pago de ONP y ESSALUD	-20,227.30	-14,337.06	-23,098.50	-15,361.78	-15,184.56	-6,756.21	-14,245.26	-18,308.00	-7,410.95	-19,298.68	-18,172.69	-22,617.49
Pago de Remuneraciones	-39,844.57	-76,672.05	-47,866.87	-45,732.59	-81,475.20	-52,990.85	-115,635.14	-56,452.67	-54,161.24	-56,667.30	-95,913.65	-112,443.61
Servicios Prestados por terceros	-252,980.59	-175,025.67	-490,647.34	-266,893.04	-209,151.51	-285,052.40	-338,445.19	-310,057.27	-306,934.15	-321,146.69	-289,558.67	-432,317.57
Impuesto a la Renta Mensual	-151,333.00	-86,456.00	-72,761.00	-134,804.00	-109,988.00	-93,731.00	-87,868.00	-97,930.00	-111,224.00	-130,950.00	-146,560.00	-165,226.00
Derechos de importacion	-56,361.00	-272,256.00	-118,007.00	-13,479.00	-121,320.00	-93,816.00	-21,485.00	-133,936.00	-80,539.00	-82,655.00	-26,368.00	-132,018.00
Tributos municipales	0.00	-6,595.47	-968.17	0.00	-6,748.08	0.00	0.00	-6,710.45	0.00	0.00	-6,700.05	0.00
Pago ITAN	0.00	0.00	0.00	-7,017.00	-7,017.00	-7,017.00	-7,017.00	-7,017.00	-7,017.00	-7,017.00	-7,017.00	-7,017.00
Percepciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Prestamo bancario	-36,077.71	-36,961.73	-36,734.75	-37,463.47	-37,690.45	-264,492.47	-38,190.47	-40,074.06	-38,490.85	-39,064.27	-40,366.41	-40,593.39
Prestamos de accionistas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-381,859.09	0.00	-160,704.92	0.00	0.00	0.00
Prestamo capital	-52,010.72	-53,228.77	-53,907.40	-53,855.20	-54,777.43	-54,794.84	-55,229.86	-55,577.87	-56,221.70	-113,020.08	-58,425.92	-58,944.80
Prestamo importacion	-309,311.32	0.00	0.00	0.00	-259,038.66	0.00	0.00	0.00	0.00	-224,946.88	0.00	0.00
Leasing	-6,680.36	-8,838.48	-6,917.26	-18,589.80	-18,841.59	-22,439.36	-19,072.82	-19,197.62	-9,351.11	-19,337.02	-19,783.63	-20,263.95
TOTAL EGRESOS MENSUALES	-1,330,618.11	-1,246,839.34	-1,173,693.55	-719,290.82	-1,483,359.20	-1,407,017.49	-1,946,556.93	-1,287,684.37	-1,281,575.39	-1,599,114.53	-1,328,316.62	-1,753,759.90
SALDO NETO MENSUAL	193,721.09	-191,393.80	126,151.42	441,315.12	-279,776.10	128,087.92	-657,876.45	21,867.03	665,006.70	-619,818.18	-175,936.55	25,236.95
SALDO FINAL ACUMULADO	1,158,963.72	967,569.92	1,093,721.34	1,535,036.46	1,255,260.36	1,383,348.28	725,471.83	747,338.86	1,412,345.56	792,527.38	616,590.83	641,827.78

Fuente: Empresa Deco Interiors SAC

Anexo 15 Estado de Resultados Acumulados Mensuales Año 2014 (Expresado en Nuevos Soles)

INGRESOS OPERACIONALES	ene-14	feb-14	mar-14	abr-14	may-14	jun-14	jul-14	ago-14	sep-14	oct-14	nov-14	dic-14
Ventas Netas (ingresos operacionales)	689,555.86	1,508,188.10	2,374,858.78	3,276,144.15	4,178,389.59	4,921,499.78	5,783,260.55	6,674,510.81	7,778,696.53	9,049,357.64	10,445,709.04	12,001,118.58
Total Ingresos Brutos	689,555.86	1,508,188.10	2,374,858.78	3,276,144.15	4,178,389.59	4,921,499.78	5,783,260.55	6,674,510.81	7,778,696.53	9,049,357.64	10,445,709.04	12,001,118.58
Costo de Ventas	-248,998.62	-544,606.72	-857,561.50	-1,183,015.65	-1,508,816.48	-1,777,153.57	-2,088,335.38	-2,410,165.85	-2,808,887.31	-3,267,723.04	-3,771,945.53	-4,333,603.92
Total Costos Operacionales	-248,998.62	-544,606.72	-857,561.50	-1,183,015.65	-1,508,816.48	-1,777,153.57	-2,088,335.38	-2,410,165.85	-2,808,887.31	-3,267,723.04	-3,771,945.53	-4,333,603.92
Utilidad Bruta	440,557.24	963,581.38	1,517,297.28	2,093,128.50	2,669,573.11	3,144,346.21	3,694,925.17	4,264,344.96	4,969,809.22	5,781,634.60	6,673,763.51	7,667,514.66
Gastos de Ventas	-165,079.54	-370,514.04	-571,270.31	-814,974.62	-1,034,672.64	-1,235,471.56	-1,445,303.89	-1,652,775.68	-1,915,531.95	-2,204,617.75	-2,486,520.07	-3,455,447.27
Gastos de Administración	-110,053.02	-247,009.36	-380,846.87	-543,316.41	-689,781.76	-823,647.70	-963,535.93	-1,101,850.46	-1,277,021.30	-1,469,745.16	-1,657,680.04	-2,303,631.51
Ganancia (Pérdida) por Venta de Activos	-	-	-	-	-	-	-	-	1,185,250.79	1,185,250.79	1,185,250.79	1,185,250.79
Otros Ingresos	69,909.55	139,792.77	218,315.63	283,563.51	348,630.68	426,586.43	491,549.66	556,739.89	636,484.65	704,349.58	780,383.40	852,570.05
Utilidad Operativa	235,334.23	485,850.75	783,495.73	1,018,400.98	1,293,749.39	1,511,813.38	1,777,635.01	2,066,458.71	3,598,991.41	3,996,872.06	4,495,197.59	3,946,256.72
Ingresos por Diferencia en Cambio	5,735.93	14,157.42	18,679.33	25,272.45	44,914.46	55,056.22	74,891.07	82,521.57	96,841.62	127,987.13	147,594.59	159,252.74
Gastos por Diferencia en Cambio	-16,669.65	-19,052.58	-27,938.56	-34,016.29	-34,214.96	-54,981.90	-62,308.27	-94,398.82	-141,104.88	-172,200.03	-180,900.12	-250,834.43
Gastos Financieros Bancarios	-12,990.32	-19,469.51	-28,331.50	-33,527.27	-38,131.04	-42,329.95	-49,937.64	-52,872.18	-55,182.45	-58,329.24	-75,350.67	-92,682.20
Gastos Financieros Otros	-191.69	-330.16	-361.16	-512.79	-584.64	-635.79	-2,090.35	-2,096.35	-2,131.83	-2,221.85	-2,227.79	-2,388.40
Resultado antes de Participaciones y del impuesto a la Renta	211,218.50	461,155.92	745,543.84	975,617.08	1,265,733.21	1,468,921.96	1,738,189.82	1,999,612.93	3,497,413.87	3,892,108.07	4,384,313.60	3,759,604.43
Participaciones de los Trabajadores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuesto a la Renta	-63,365.55	-138,346.78	-223,663.15	-292,685.12	-379,719.96	-440,676.59	-521,456.95	-599,883.88	-1,049,224.16	-1,167,632.42	-1,315,294.08	-1,525,303.00
Utilidad (Pérdida) Neta del Ejercicio	147,852.95	322,809.14	521,880.69	682,931.96	886,013.25	1,028,245.37	1,216,732.87	1,399,729.05	2,448,189.71	2,724,475.65	3,069,019.52	2,234,301.43

Fuente: Deco Interiors S.A.C.

Anexo 16 Estado de Resultados Acumulados Mensuales Año 2015 (Expresado en Nuevos Soles)

INGRESOS OPERACIONALES	ene-15	feb-15	mar-15	abr-15	may-15	jun-15	jul-15	ago-15	sep-15	oct-15	nov-15	dic-15
Ventas Netas (ingresos operacionales)	916,359.97	1,676,116.95	2,684,673.68	3,900,229.60	4,816,826.44	5,765,582.22	6,817,445.83	7,907,462.08	9,187,038.32	10,348,064.53	11,668,774.81	12,815,390.24
Total Ingresos Brutos	916,359.97	1,676,116.95	2,684,673.68	3,900,229.60	4,816,826.44	5,765,582.22	6,817,445.83	7,907,462.08	9,187,038.32	10,348,064.53	11,668,774.81	12,815,390.24
Costo de Ventas	-331,712.59	-607,057.92	-973,554.11	-1,415,217.62	-1,750,348.56	-2,095,983.04	-2,479,960.02	-2,878,074.67	-3,345,036.90	-3,768,732.59	-4,254,580.57	-4,626,355.88
Total Costos Operacionales	-331,712.59	-607,057.92	-973,554.11	-1,415,217.62	-1,750,348.56	-2,095,983.04	-2,479,960.02	-2,878,074.67	-3,345,036.90	-3,768,732.59	-4,254,580.57	-4,626,355.88
Utilidad Bruta	584,647.38	1,069,059.03	1,711,119.57	2,485,011.98	3,066,477.88	3,669,599.18	4,337,485.81	5,029,387.41	5,842,001.42	6,579,331.94	7,414,194.24	8,189,034.36
Gastos de Ventas	-242,242.64	-509,152.42	-800,516.59	-1,065,618.53	-1,332,004.35	-1,618,426.82	-1,879,614.94	-2,156,017.47	-2,446,405.95	-2,726,657.61	-3,016,841.85	-3,409,475.90
Gastos de Administración	-161,495.10	-339,434.95	-533,677.72	-710,412.36	-888,002.90	-1,078,951.22	-1,253,076.62	-1,437,344.98	-1,630,937.30	-1,817,771.74	-2,011,227.90	-2,272,983.93
Otros Ingresos	78,140.89	158,035.84	247,768.47	324,054.02	429,566.08	530,417.12	618,252.69	707,414.74	811,026.04	901,012.12	993,841.06	1,099,153.84
Utilidad Operativa	259,050.53	378,507.50	624,693.73	1,033,035.11	1,276,036.71	1,502,638.26	1,823,046.94	2,143,439.70	2,575,684.21	2,935,914.71	3,379,965.55	3,605,728.37
Ingresos por Diferencia en Cambio	13,295.94	31,507.99	42,188.46	46,647.34	51,891.53	56,522.79	67,580.27	77,689.37	90,345.44	97,900.17	113,421.57	139,138.37
Gastos por Diferencia en Cambio	-39,380.76	-72,075.45	-78,204.12	-97,984.94	-122,598.66	-141,535.12	-153,764.73	-185,390.27	-193,829.04	-241,490.70	-299,950.78	-337,940.22
Gastos Financieros Bancarios	-19,936.62	-32,577.70	-45,178.55	-58,292.17	-77,269.88	-96,335.02	-108,084.79	-121,115.12	-132,853.61	-146,418.23	-159,401.61	-172,568.90
Gastos Financieros Otros	-748.00	-1,246.71	-1,270.37	-1,558.50	-2,082.50	-2,332.50	-4,980.36	-5,686.22	-5,731.35	-5,962.74	-5,988.47	-6,466.47
Resultado antes de Participaciones y del impuesto a la Renta	212,281.09	304,115.63	542,229.15	921,846.84	1,125,977.20	1,318,958.41	1,623,797.33	1,908,937.46	2,333,615.65	2,639,943.21	3,028,046.26	3,227,891.15
Participaciones de los Trabajadores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuesto a la Renta	63,684.33	91,234.69	162,668.75	276,554.05	337,793.16	395,687.52	487,139.20	572,681.24	700,084.70	791,982.96	908,413.88	-982,660.00
Utilidad (Pérdida) Neta del Ejercicio	148,596.76	212,880.94	379,560.40	645,292.79	788,184.04	923,270.89	1,136,658.13	1,336,256.22	1,633,530.95	1,847,960.25	2,119,632.38	2,245,231.15

Fuente: Deco Interiors S.A.C.

Anexo 17 Declaración Unicas de Importacion con Percepciones año 2014

Fecha	DUA	VALOR F.O.B.	FLETE	SEGURO	VALOR ADUANA (C.I.F.)	AD/ VALOREM	SERV.NO GRAV	I.G.V.	PERCEPCION
07/01/2014	118-005608	243,354.52	5,285.49	631.35	249,271.36	27,473.24	25.31	49,901.75	11,434.00
15/01/2014	118-016656	64,508.37	2,896.68	168.51	67,573.56	7,433.85	25.21	13,503.62	3,099.00
21/01/2014	118-023776	33,415.28	881.39	88.32	34,384.99	-	25.29	6,190.43	1,421.00
21/01/2014	118-024349	32,656.75	2,185.81	87.11	34,929.68	3,841.26	25.29	6,980.04	1,602.00
23/01/2014	235-11214	3,466.03	466.13	60.65	3,992.81	0.00	0.00	721.66	165.00
24/01/2014	118-028727	59,424.48	2,046.13	153.68	61,624.28	6,777.72	25.29	12,313.42	2,826.00
13/02/2014	235-22296	487.45	406.63	9.74	903.82	53.50	0.00	171.78	40.00
22/02/2014	235-27446	4,357.68	420.64	87.13	4,865.45	292.03	0.00	929.45	213.00
25/02/2014	118-071451	41,420.33	3,399.70	123.24	44,943.28	4,944.89	25.27	8,979.98	2,061.00
05/03/2014	118-083557	21,279.86	1,541.03	72.13	22,893.01	2,518.10	25.21	4,571.23	1,050.00
10/03/2014	LC 71451	6,417.44	-	-	6,417.44	706.36	-	1,283.77	294.00
11/03/2014	118-093215	45,744.67	734.94	127.82	46,607.43	5,127.54	25.25	9,312.60	2,138.00
11/03/2014	118-093618	193,004.48	5,473.25	511.10	198,988.83	21,887.42	25.25	39,755.27	9,123.00
11/03/2014	118-097962	72,852.19	1,483.15	210.57	74,545.91	8,199.01	25.24	14,894.55	3,421.00
19/03/2014	118-107834	122,818.19	585.96	349.52	123,753.67	966.30	25.28	22,449.53	5,151.00
01/04/2014	118-126004	148,638.18	4,477.33	421.35	153,536.85	16,887.70	25.28	30,674.28	7,040.00
01/04/2014	235-48966	4,885.89	2,016.38	97.70	6,999.97	421.35	0.00	1,337.08	306.00
03/04/2014	118-131156	46,547.66	3,902.92	103.81	50,554.39	5,548.61	25.27	10,103.18	2,319.00
08/04/2014	235-53732	7,849.18	1,246.71	156.97	9,252.86	555.19	0.00	1,766.52	405.00
09/04/2014	235-53766	6,105.68	897.53	122.11	7,125.31	427.02	0.00	1,359.22	312.00
12/04/2014	118-142257	228,408.62	3,932.69	638.94	232,980.26	72.44	25.07	41,948.80	9,626.00
23/04/2014	118-154996	49,620.70	2,241.01	137.03	51,998.74	5,719.07	25.05	10,388.94	2,385.00
23/04/2014	118-156482	48,963.10	1,450.78	138.62	50,552.50	5,560.43	25.05	10,099.51	2,318.00
05/05/2014	235-067291	7,938.15	187.71	138.90	8,264.76	908.82	0.00	1,649.34	379.00
19/05/2014	118-195001	64,377.22	1,256.57	180.50	65,814.29	7,240.81	25.07	13,149.92	3,018.00
23/05/2014	118-203076	55,465.54	2,360.61	159.03	57,985.18	13.95	25.10	10,439.23	2,396.00
27/05/2014	118-207592	155,645.30	1,228.42	431.40	157,305.12	14,505.59	25.10	30,924.43	7,097.00
02/06/2014	118-213686	231,351.50	3,387.17	645.54	235,384.21	25,893.59	24.90	47,030.70	10,792.00
05/06/2014	235-086493	8,606.29	1,492.18	159.61	10,258.08	1,128.33	0.00	2,050.50	470.00
06/06/2014	235-086697	839.06	207.56	14.68	1,061.30	117.01	0.00	211.74	49.00
07/06/2014	235-087310	10,217.98	1,641.45	178.45	12,037.88	1,325.18	25.06	2,405.38	553.00
09/06/2014	235-087468	10,717.65	1,322.96	194.16	12,234.76	1,344.67	25.06	2,444.35	562.00
11/06/2014	235-089148	5,373.12	1,095.21	104.14	6,572.47	393.25	0.00	1,255.05	288.00
23/06/2014	118-242294	179,458.35	3,457.35	503.03	183,418.73	20,175.48	25.28	36,647.21	8,409.00
25/06/2014	118-245898	288,861.27	5,048.07	805.81	294,715.15	32,231.98	25.24	58,547.52	13,497.00
25/06/2014	118-246610	67,579.20	10,991.68	222.55	78,793.44	4,727.54	25.24	15,032.24	3,450.00
07/07/2014	118-262787	67,050.43	1,366.55	193.78	68,610.76	4,115.70	25.01	13,089.09	3,004.00
14/07/2014	235-107720	1,966.42	361.92	34.41	2,362.75	0.00	0.00	425.95	98.00
16/07/2014	118-275185	79,263.15	1,425.35	228.54	80,917.04	4,855.30	25.06	15,437.28	3,543.00
24/07/2014	118-288484	190,779.45	6,989.38	560.17	198,329.00	21,815.56	25.11	39,623.32	9,092.00
05/08/2014	118-302493	187,996.59	557.63	254.74	188,808.96	10,648.60	25.23	19,346.31	9,116.00
11/08/2014	118-310307	35,213.30	1,577.98	104.22	36,895.50	2,214.37	25.23	7,038.33	1,616.00
20/08/2014	118-324079	131,541.72	1,480.92	365.81	133,388.45	8,003.16	25.38	25,450.50	5,841.00
05/09/2014	118-349921	21,680.27	1,455.33	71.38	23,206.98	14.28	25.70	4,179.72	960.00
09/09/2014	118-353371	77,895.40	1,255.88	217.68	79,368.97	8,664.00	25.65	15,846.00	3,637.00
12/09/2014	118-358375	35,453.10	240.05	89.45	35,782.60	3,935.57	25.70	7,148.57	1,641.00
16/09/2014	235-142990	6,205.54	1,330.16	62.06	7,535.70	454.90	0.00	1,447.67	333.00
19/09/2014	235-145129	916.88	391.06	9.16	1,317.09	80.16	0.00	251.94	58.00
23/09/2014	118-375731	342,312.37	4,242.45	953.03	347,507.85	38,221.63	25.84	69,432.26	15,932.00
26/09/2014	118-380331	226,298.81	4,113.17	652.64	231,064.63	7,062.19	-	42,859.67	9,835.00
01/10/2014	118-387363	179,877.80	5,186.20	502.43	185,566.43	20,148.55	26.03	36,595.37	8,545.00
06/10/2014	118-391986	154,675.88	2,044.57	430.99	157,151.44	17,287.66	26.15	31,400.15	7,205.00
09/10/2014	118-396268	249,230.00	4,030.05	696.47	253,956.52	27,902.53	26.15	50,735.83	11,642.00
06/11/2014	118-435759	141,992.28	2,274.24	396.72	144,663.25	38.09	26.37	26,047.70	5,977.00
11/11/2014	118-440938	109,214.71	-	309.38	109,524.09	12,048.16	26.37	21,881.24	5,022.00
17/11/2014	118-450437	54,656.30	894.12	149.60	55,700.02	5,999.14	26.42	10,900.59	2,554.00
21/11/2014	118-458719	202,715.69	8,930.98	70.79	211,717.48	22,152.22	26.32	42,096.83	10,071.00
21/11/2014	118-459716	48,752.64	1,833.96	139.12	50,725.72	4,710.56	26.32	9,976.69	2,290.00
25/11/2014	118-463716	19,137.06	213.02	75.14	19,425.22	-	26.26	3,495.76	803.00
16/12/2014	118-494286	51,888.44	425.75	143.87	52,458.06	5,770.91	26.68	10,480.70	2,406.00
16/12/2014	118-494291	64,596.70	1,311.87	181.25	66,089.82	7,270.69	26.68	13,204.62	3,031.00
19/12/2014	118-500527	34,822.06	1,964.24	104.19	36,890.49	4,056.83	26.50	7,368.83	1,692.00
29/12/2014	118-509714	56,545.19	1,666.56	164.87	58,376.62	-	26.78	10,505.28	2,412.00

Fuente: Deco Interiors S.A.C.

Anexo 18 Declaracion Unicas de Importacion con Percepciones año 2015

FECHA	DUA	VALOR F.O.B.	FLETE	SEGURO	VALOR ADUANA (C.I.F.)	AD/ VALOREM	SERV.NO GRAV	I.G.V.	PERCEPCION
07/01/2015	118-003774	87,111.09	1,101.95	242.61	88,455.64	8,113.76	-	17,381.94	3,988.00
08/01/2015	118-006805	31,249.61	565.08	90.12	31,904.80	3,506.74	-	6,371.27	1,462.00
09/01/2015	118-008173	66,838.85	1,442.49	193.39	68,474.74	6,761.12	-	13,540.17	3,107.00
28/01/2015	235-013418	1,754.49	529.20	30.69	2,314.39	154.22	-	444.53	102.00
05/02/2015	118-044034	9,746.99	2,328.65	78.85	12,154.48	-	-	2,186.27	502.00
09/02/2015	118-048032	98,287.98	822.23	280.75	99,390.96	10,931.29	-	19,856.10	4,556.00
11/02/2015	118-051409	715,104.73	19,378.80	2,016.47	736,500.00	73,091.91	-	145,445.58	33,372.00
17/02/2015	118-058445	67,608.45	618.76	146.11	68,373.32	4,818.77	-	10,458.15	2,391.00
18/02/2015	235-025575	2,586.30	243.71	14.21	2,844.22	311.38	-	567.27	130.00
19/02/2015	235-025768	11,362.33	580.47	65.51	12,008.31	891.85	-	2,314.50	531.00
04/03/2015	118-080948	274,255.41	2,279.08	767.34	277,301.83	16,637.25	-	52,908.86	12,140.00
23/03/2015	118-109780	173,557.94	1,355.81	481.02	175,394.77	13,863.13	-	34,069.00	7,816.00
07/04/2015	118-126614	50,244.73	1,626.92	142.65	52,014.30	-	-	9,365.60	2,148.00
08/04/2015	235-052302	2,976.62	461.69	52.96	3,491.27	340.89	-	691.08	158.00
09/04/2015	235-052605	4,433.75	451.20	78.81	4,963.76	391.10	-	962.24	221.00
09/04/2015	235-052995	9,902.13	3,026.99	77.60	13,006.72	1,430.94	-	2,598.05	596.00
15/04/2015	235-056495	1,148.82	150.85	21.53	1,321.20	71.76	-	249.60	57.00
15/04/2015	235-056508	786.61	116.97	15.01	918.59	37.44	-	171.60	39.00
16/04/2015	235-056879	19,212.59	1,809.54	78.13	21,100.25	31.25	-	3,803.13	873.00
16/04/2015	235-056990	7,096.41	431.25	78.13	7,605.78	390.63	-	1,437.50	330.00
21/04/2015	235-060143	593.23	438.47	5.92	1,037.62	-	-	187.92	43.00
06/05/2015	235-068047	7,467.06	692.56	129.86	8,289.47	9.44	-	1,495.30	343.00
09/05/2015	118-168710	47,155.50	8,347.50	152.65	55,655.65	3,339.00	-	10,621.80	2,439.00
13/05/2015	118-174165	212,806.75	6,473.74	603.04	219,883.54	12,400.75	-	41,808.78	9,593.00
20/05/2015	118-183054	39,005.27	3,019.39	128.44	42,153.10	5,152.11	-	9,357.73	2,147.00
22/05/2015	118-187839	213,723.35	2,154.81	593.68	216,471.84	-	-	38,965.27	8,940.00
09/06/2015	118-210212	67,438.32	1,666.98	186.25	69,291.55	6,882.03	-	13,461.27	3,150.00
11/06/2015	235-089001	529.87	1,738.45	5.30	2,273.62	-	-	406.87	94.00
15/06/2015	118-217645	208,264.38	1,984.62	578.21	210,827.20	19,564.04	-	41,469.84	9,515.00
24/06/2015	235-096823	6,471.30	1,073.25	167.78	7,712.33	41.34	-	289.38	31.00
25/06/2015	118-232217	67,167.02	1,204.34	188.01	68,559.37	-	-	12,342.65	2,832.00
21/07/2015	118-271260	73,770.65	1,309.45	206.48	75,286.58	3,915.59	-	14,257.35	3,271.00
30/07/2015	235-115200	4,905.21	5,697.85	110.38	10,713.43	1,177.48	-	2,134.78	507.00
05/08/2015	118-290194	33,509.93	63.88	92.34	33,666.15	3,701.85	-	6,726.56	1,543.00
11/08/2015	118-299742	133,708.97	1,901.27	372.95	135,983.19	14,958.27	-	27,170.09	6,234.00
12/08/2015	118-301474	116,403.43	1,988.68	325.59	118,717.70	4,235.47	-	22,132.51	5,078.00
12/08/2015	118-301517	151,027.28	2,441.08	421.87	153,890.23	9,834.53	-	29,458.56	6,759.00
15/08/2015	118-312526	66,665.91	1,588.44	187.70	68,442.05	1,179.00	-	12,531.69	2,884.00
18/08/2015	235-126580	8,383.49	2,471.20	81.13	10,935.82	-	-	1,966.47	452.00
10/09/2015	118-335336	69,583.41	231.91	192.00	70,007.32	7,701.41	-	13,988.80	3,467.00
10/09/2015	118-347509	31,648.42	743.44	89.09	32,480.95	2,164.51	-	6,235.86	1,431.00
11/09/2015	235-140959	19,745.92	1,998.31	80.53	21,824.76	1,591.17	-	4,213.07	967.00
16/09/2015	118-355170	42,496.47	192.60	117.39	42,806.46	4,709.07	-	8,551.44	4,413.00
17/09/2015	118-356109	34,325.60	1,147.50	97.56	35,570.66	2,133.32	-	6,788.13	1,557.00
23/09/2015	118-363279	124,458.93	1,304.07	345.84	126,108.84	112.42	-	22,718.48	5,213.00
25/09/2015	118-367443	51,419.50	642.69	143.18	52,205.37	-	-	9,397.02	2,156.00
01/10/2015	118-374738	30,685.73	116.02	84.70	30,886.46	3,397.04	-	6,172.05	1,578.00
15/10/2015	118-392788	57,406.90	2,320.30	164.24	59,891.44	907.76	-	10,944.99	2,511.00
22/10/2015	118-401027	64,870.58	2,952.82	186.52	68,009.92	7,466.72	-	13,586.23	3,117.00
23/10/2015	118-405716	139,442.40	1,503.43	387.62	141,333.44	2,035.63	-	25,805.21	5,921.00
26/10/2015	118-407227	65,958.48	1,740.17	186.19	67,884.83	-	-	12,215.31	2,804.00
17/11/2015	118-437116	28,468.79	470.56	83.58	29,022.93	2,921.78	-	5,749.96	1,319.00
20/11/2015	118-442863	72,210.72	1,960.54	203.98	74,375.24	2,013.60	-	13,749.53	3,155.00
07/12/2015	118-465313	36,346.69	667.39	101.80	37,115.87	-	-	6,679.93	1,533.00
07/12/2015	118-466404	317,428.01	4,968.24	885.52	323,281.77	26,935.54	-	62,968.73	14,447.00
09/12/2015	118-466848	84,002.22	170.20	231.46	84,403.88	9,138.16	-	16,837.72	3,863.00
18/12/2015	235-198833	47,195.80	4,268.71	141.52	51,606.04	-	-	9,287.38	2,131.00

Fuente: Deco Interiors S.A.C.